

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	3,00 ptas.
Extranjero: ídem.....	10,00 —
Ultramar: ídem.....	15,00 —
Número suelto.....	0,50 —

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**SE PUBLICA LOS LUNES****SUMARIO**

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión ordinaria de la Comisión municipal Permanente del día 25 del actual.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando relativo a la formación del Censo para requisición del ganado caballar, mular, asnal y carruajes.

SECRETARÍA: Anuncios determinando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresan.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º y 4.º, Construcción de Obras del Ensanche y Dirección de Aguas Potables y Residuarias.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Subastas pendientes de celebración.—Escalafón del personal de Contabilidad. Estadística de mortalidad y natalidad durante el mes de julio de 1926.—Concurso a plazas de conductores de automóviles con destino al Matadero y Mercado de Ganados.

INTERVENCIÓN: Anuncio de cobranza del arbitrio sobre ocupación de vía pública con vallas.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche.

OBRA MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Servicios de Alumbrado, Eléctricos e Industriales.—Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios prestados por los Guardias municipales.—Juicios visitas y comisos verificados por las Delegaciones Municipales.

ABASTOS: Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.—Recaudación en el Matadero y Mercado de Ganados por derechos de degüello, precio del ganado, etc.

CEMENTERIOS: Inhumaciones verificadas del 20 al 26 de agosto de 1926.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente durante el mes de julio de 1926.

Boletín oficial del Canal de Isabel II; Número 457.

AYUNTAMIENTO**Comisión municipal Permanente**

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 1926.
Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Conde de Vallellano.—Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Garcilaso de la Vega, González del Valle, Martín Alvarez, Martín González, Resines, y los sustitutos Sres. Muñoz Hortelano y Crespo.

Se abrió a las once y treinta y cinco minutos de la tarde, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 20 del corriente, en la que propone se conceda al Profesor de las Escuelas municipales de Madrid, D. Eduardo Cantos, la prórroga de nueve meses en la licencia que viene disfrutando, a fin de que pueda aceptar y utilizar la pensión completa de estudios para el curso de 1926-27, que le ha sido concedida por el Instituto internacional de la Universidad de Columbia (Estados Unidos), considerándosele, además, en comisión de servicio y con percibo correspondiente de los haberes asignados a su cargo, comunicándose al establecimiento donante el testimonio de gratitud de la Corporación municipal.

2.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 20 del corriente, en la que propone:

Primero. La conveniencia de obtener, en condiciones ventajosas, una preferencia para optar a la Casa de Correos de la calle de Carretas, que el Estado hizo el propósito de subastar, que le permitiera efectuar la reforma urbana de prolongar la calle de Pontejos, que tendría, además, la ventaja de prolongar ese circuito hasta la calle de Carretas, hermoseando una parte tan céntrica de la población, ampliando el Ministerio de la Gobernación, dándole la importancia que le corresponde, derribando casonas oficiales viejas y un número de casas que, sin ser viejas precisamente, no son modelo de higiene, suprimiendo el callejón de San Ricardo y parte de la calle de la Paz, y ampliando, en cambio, la plaza de Pontejos, y abriendo la calle de este nombre, desde esa plaza hasta la calle de Carretas, habiendo de cederse gratuitamente para ello por el Estado al Ayuntamiento los dos edificios, hoy sin utilización uno, casi inservible el otro, de la antigua Casa de Correos y Telégrafos, y expropiar el Ayuntamiento las casas números 4, 6 y 8 de la calle de Carretas con vuelta a San Ricardo y Paz, número 1, y los números 5, 7 y 9 de la calle de la Paz, pudiendo con ello prolongarse en igual o mayor ancho que el actual la calle de Pontejos, y quedarían dos solares, los A y B del plano que se acompaña a la moción, mandado formar para mayor claridad por esta Alcaldía Presidencia, el primero de los cuales sería entregado al Estado como pago de la cesión de los dos edificios y para ampliar el Ministerio de la Gobernación, que así podría reunir sus dispersos servicios, entre otros los de la Dirección general de Seguridad e instalación de otros del Estado, y el segundo, en unión del solar de la antigua Casa de Correos, para el Ayuntamiento como compensación de las expropiaciones que hubiera tenido que efectuar, y que el Ayuntamiento podría destinar a edificios propios o a la venta, pudiéndose ver por el cuadro de valoraciones, que también figura unido a la moción, que no se persigue ningún lucro por el Ayuntamiento con la reforma, sino servir ampliamente su finalidad, y al propio tiempo la del Estado, y, por el contrario, ello le ocasionaría, desenvuelto el asunto en la forma esbozada de la moción, un gasto aproximado de un millón de pesetas;

mas cree la Alcaldía Presidencia que las ventajas de higiene, ornato, embellecimiento, descongestión, y las restantes precisas para acometer una reforma urbana se dan en ésta, para intentar realizarla.

Segundo. Que se dé traslado al Ministerio de Hacienda, como representante de las propiedades del Estado.

Tercero. Que se recabe la conformidad y apoyo del Ministerio de la Gobernación para la realización de la misma.

Cuarto. Que la Alcaldía Presidencia, procediendo en igual forma que con los terrenos de la plaza de España, haga las gestiones necesarias a esos efectos y someta en su día, si se llega a un acuerdo con el Estado, el mismo a la sanción del Ayuntamiento Pleno.

Quinto. Que, mientras tanto, se perfeccionen por los técnicos correspondientes los proyectos y presupuestos de la obra proyectada.

3.º Se dió cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 del corriente, en la que propone lo siguiente:

Se acuerda establecer en Madrid, con carácter de ensayo y durante los años 1927 y 1928, como plazo mínimo, una Escuela de Jardinería y Horticultura, a cargo del Municipio madrileño.

Dicha enseñanza tendrá dos grados: el primero, de jardineros y horticultores, y el segundo, de capataces de Jardinería y Horticultura. Para alcanzar el primer grado será preciso seguir y aprobar un curso del plan de enseñanza; para el grado de capataces serán necesarios los dos cursos.

Cada curso se dividirá en dos períodos: El primero, de cuatro meses, comprenderá de 15 de febrero a 15 de junio, y el segundo, de tres meses, de 15 de septiembre a 15 de diciembre.

Las enseñanzas que recibirán los alumnos serán las siguientes:

PRIMER CURSO

Primer período:

Conocimientos elementales de morfología y fisiología de las plantas hortícolas y ornamentales.

Estudio de climas y terrenos, en relación con las exigencias de estas plantas.

Principios generales de cultivo en la huerta y en el jardín. Viveros, siembras, picados y trasplanteos. Plantaciones.

Segundo período:

Clasificación y reconocimiento de plantas propias de Jardinería y Horticultura.

Enmiendas de tierras. Abonos. Sistemas de riego.

Cultivo forzado.

Estacas, acodos e injertos. Podas.

SEGUNDO CURSO

Primer período:

Arboreicultura de adorno y de alineación. Floricultura.

Estilos de jardín.

Nociones de Comercio y Contabilidad.

Dibujo.

Segundo período:

Cuidado y sostenimiento de las plantas. Poda, restauración y renovación del arbolado. Guarnecido de canastillos; platabandas y rocas.

Nociones de arquitectura de jardines y estufas.

Organización de empresas y trabajos hortícolas y jardineros.

Formación de proyectos. Trabajos florales.

Cada día deberán darse, para cada curso, dos clases teórico-prácticas de hora y media de duración, más las prácticas y trabajos de campo que el profesorado juzgue convenientes. Muchas prácticas serán auxiliadas por el personal de capataces y jardineros que designará oportunamente de acuerdo con el Profesorado, el señor Jardinero Mayor del Ayuntamiento.

Para recibir las enseñanzas de la Escuela de Jardinería y Horticultura de Madrid, será preciso solicitarlo del excelentísimo Ayuntamiento durante la primera quincena de enero próximo, justificando con la correspondiente certificación que el

aspirante ha cumplido los quince años, así como que sabe leer y escribir y conoce las cuatro reglas aritméticas elementales. Estos últimos extremos se justificarán con certificado expedido por una Escuela de instrucción primaria.

El número de alumnos para la debida eficacia de la enseñanza no podrá pasar de treinta en cada curso, y, caso de exceder de esta cifra, tendrá derecho preferente el personal de Parques y Jardines y los hijos de este personal; los alumnos del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma a cargo del Municipio y los jardineros y floricultores propuestos por la Sociedad Nacional de Arboricultura y Jardinería.

Los alumnos procedentes del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma se nombrarán previa petición de los interesados, entre los que parezcan reunir mejores condiciones y antecedentes para utilizar las enseñanzas de la Escuela. De estos alumnos, los que al terminar cada curso se hagan merecedores de premio por su aprovechamiento y conducta, serán recompensados con cantidades en metálico comprendidas entre ciento y trescientas pesetas, que les serán impuestas a su nombre, en cartillas de la Caja Postal de Ahorros.

Los alumnos del primer curso deberán visitar, además de los parques y jardines públicos y privados de la capital, los de la Quinta y Zarzuela en El Pardo, Aranjuez y la Vega del Jarama cuando menos, y los del segundo curso, Aranjuez, La Granja y El Escorial y aquellos públicos y privados de diversas poblaciones españolas a que se les invitase. Aparte de estas excursiones de carácter práctico, harán cuantas visitas sean necesarias a las estufas, semilleros, viveros, etc., de nuestros servicios municipales y, al objeto de que puedan realizar por su parte algunos ensayos, se facilitarán en terrenos de los Viveros del Ayuntamiento y en los del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, Dehesa de la Villa, Ribera del Manzanares, etc., una o dos hectáreas de regadío que sirvan de campo de experiencias.

En la segunda quincena de junio y de diciembre de cada año se celebrarán exámenes ante Tribunales formados por el señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento o un Delegado suyo, el Concejal Delegado de Policía rural, un Vocal designado por la Sociedad Nacional de Arboricultura y Jardinería y los señores Profesores.

Los alumnos aprobados en dichos exámenes recibirán un diploma que justifique y acredite sus conocimientos. Dicho diploma les servirá de mérito para aspirar a las plazas vacantes del Servicio municipal de Parques y Jardines.

Constituirán el profesorado de la Escuela municipal de Jardinería y Horticultura: D. Justo Santos, del Consejo Forestal; D. Juan Manuel Priero Jaramillo, Ingeniero agrónomo, ex profesor de Arboricultura, Selvicultura y Jardinería del Instituto agrícola de Alfonso XIII; D. Antonio García Romero y D. Jesús Miranda, Profesores, respectivamente, de Botánica y Horticultura y Jardinería de la Escuela especial de Ingenieros agrónomos; el Jardinero Mayor del excelentísimo Ayuntamiento, D. Cecilio Rodríguez, el Arquitecto D. Gustavo Fernández Balbuena, doña Nonnié R. de Van Reghen y don Luis Rodríguez Boró. Antes de comenzar el segundo curso podrá hacerse alguna variación o aumento en el profesorado si las necesidades de la enseñanza lo impusieran.

Para atender a la adquisición del material preciso para la enseñanza teórico-práctica de esta Escuela, así como para los viajes de práctica que se acuerden, premios en metálico a los alumnos del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, habilitación de locales, gastos diversos del campo de experiencias, gratificaciones al profesorado, etc., el Ayuntamiento acuerda destinar la cantidad a justificar de 40.000 pesetas del presupuesto del año económico de 1927.

Para atender en cuanto se refiere a la inversión y justificación de las cantidades requeridas por esta enseñanza, se nombra al Concejal Delegado de Policía rural, el cual dará cuenta a la Comisión municipal Permanente.

Dicho Delegado de Policía rural, de acuerdo con el profesorado, será el encargado de resolver cuantas incidencias se relacionen con el funcionamiento de esta Escuela y de informar en su debido tiempo al excelentísimo Ayuntamiento de los resultados obtenidos en el primer año de enseñanza y de las variaciones que juzgue pertinentes para el mejor éxito de la misma.

Se concede un amplio voto de confianza al excelentísimo señor Alcalde para llevar a realidad, dentro de las líneas ge-

nerales antes expuestas, la Escuela municipal de Jardinería y Horticultura.

Y la Comisión municipal Permanente, previas manifestaciones que constan en acta, acordó de conformidad con lo propuesto en la precedente moción de la Alcaldía Presidencia, con la enmienda verbal del señor Marín Alvarez de que se suprima de la misma el concepto que dice así: «Dicho diploma les servirá de mérito para aspirar a las plazas vacantes del servicio municipal de Parques y Jardines», y con la aclaración del señor Resines, concretada por la Presidencia de que la preferencia para el ingreso en la Escuela, de los hijos de los empleados de Parques y Jardines, sea únicamente para los hijos de los jardineros.

4.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 11 del corriente, dando cuenta del fallo del Tribunal económico-administrativo de la provincia, fecha 20 de julio pasado, en el recurso formulado por la Compañía «Metropolitano Alfonso XIII» contra acuerdo de la Alcaldía Presidencia de esta Corte, sobre indemnización del costo de las obras llevadas a cabo por el Ayuntamiento para la reparación de los desperfectos ocasionados por dicha Compañía en la pavimentación de la calle de Hermosilla, y por cuyo fallo se confirma el acuerdo de la Alcaldía, desestimándose por tanto el recurso interpuesto contra el mismo por la mencionada Compañía.

5.º Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales, fecha 3 del corriente, proponiendo, en vista de todo lo actuado en el expediente, allanarse al fallo del Tribunal económico-administrativo de la provincia, estimatorio de la reclamación formulada por D. Joaquín Abella y Vera como mandatario de D. Manuel Abella, Director del periódico *El Consultor de los Ayuntamientos y Juzgados municipales*, contra acuerdo de la Alcaldía Presidencia en expediente por falta de pago del arbitrio sobre licencia de apertura, y por cuyo fallo se acuerda revocar el mencionado acuerdo municipal, declarando, en su lugar, que el establecimiento editorial de D. Manuel Abella no viene obligado a satisfacer los derechos correspondientes a la licencia municipal de apertura; debiendo requerirse a dicho señor para que solicite la correspondiente licencia a título gratuito, a fin de legalizar la existencia de su establecimiento.

6.º Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales, fecha 19 del corriente, en el que proponen se desestime el recurso de reposición interpuesto por D. Rufino Noa Amadeo, contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente por el que se nombró, a virtud de concurso, Recaudador de Mercados a D. Manuel de Carlos Colmenero, por estimar que las bases del concurso de referencia no han sufrido alteración por el Ayuntamiento, manteniéndose, por tanto, el acuerdo recurrido, y debiendo dar a este asunto la tramitación legal correspondiente.

7.º Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente y el excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el mes de julio último, procediéndose a su impresión, de conformidad con lo expuesto en el apartado 10 del artículo 2.º del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores y Empleados municipales en general.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión de Ensanche

8.º a 17.º Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, con estricta sujeción a las alineaciones y rasantes señaladas, y siempre que las obras se ejecuten de conformidad con los documentos facultativos que las describen y representan y como expresan los informes técnicos dictados en armonía con los preceptos concordantes de las Ordenanzas municipales y demás disposiciones aplicables al caso; advirtiéndose que durante la ejecución de las mismas y una vez que se hayan terminado serán reconocidas por los técnicos del Ayuntamiento para comprobar si se ajustan o no a la licencia que se concede, y en la cual se hará constar que si en el curso de las mismas

se introdujera alguna modificación en el proyecto que las origina, ésta ha de solicitarse en la forma prevenida por el artículo 717, párrafo segundo de las referidas Ordenanzas, así como también que no puede ser arrendada ni utilizada la construcción o ampliación de que se trata ínterin no se cumplan los requisitos que señala en el artículo 64 del reglamento de 14 de julio de 1924:

A D. Juan Ciscar Pérez, para construir una casa de planta baja y tres pisos en el solar de su propiedad situado en una calle sin nombre entre el paseo de Embajadores y la glorieta del Puente de la Princesa.

A D. Andrés Mosquera, para construir una casa en el solar sin número situado en la calle de Guzmán el Bueno, esquina a la de Donoso Cortés.

A D. Anselmo García, para construir una casa de planta baja y principal en el solar de su propiedad situado en la calle de Embajadores, 129.

A D. Antonio Felipe Salas, para construir una casa en el solar sin número situado en una calle Particular con entrada ésta por la de Méndez Alvaro.

A D. Juan García del Campo, para construir una casa en el número 2 de la calle de Tortosa.

A D. Domingo Ortega, para construir una casa en el número 12 de la calle de Rafael Calvo.

A D. Andrés Mosquera, para construir una casa en el solar sin número sito en la calle de Guzmán el Bueno.

A D. Alfredo Noriega González, para construir una casa compuesta de sótanos, planta baja, cinco plantas más y la de ático, en el paseo de las Delicias, 115 provisional.

A D. Pablo de la Osa, para construir una nave destinada a fábrica de cajas de madera en el solar sin número de la calle de Sáinz de Baranda, debiendo consignarse que el indicado señor solicitará por separado la correspondiente licencia para el ejercicio de la industria que piensa establecer.

A D. Segundo Tarancón, para construir una casa de planta baja con cuadra en el interior de la manzana comprendida entre los paseos de Ronda, Chopera, Puente de la Princesa y río Manzanares, lugar denominado Dehesa de la Arganzuela, consignándose que la construcción indicada será considerada como llevada a cabo en el interior de un solar sin fachada a ninguna vía oficial.

18. Se dió cuenta de otro dictamen proponiendo se autorice a la Alcaldía Presidencia para que designe los Vocales de la Comisión de Ensanche y funcionarios dependientes de la misma, que han de concurrir al Congreso Internacional de Carreteras que ha de celebrarse en la ciudad de Milán en la primera quincena del próximo septiembre y cuya Comisión estará constituida por uno de los señores Concejales de la de Ensanche, un Vocal propietario, el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías públicas del Ensanche y un Jefe de sección del escalafón administrativo, y que, dada la competencia de dichos señores, han de prestar su valiosa cooperación a aquella; debiendo, igualmente, autorizarse a la Alcaldía para que, con cargo al crédito que para estas atenciones figura en el capítulo VI, artículo 2.º, concepto 31 del vigente presupuesto del Ensanche, determine la cantidad que haya de destinarse a los gastos que produzcan a los designados la asistencia al citado Congreso, y de cuya inversión se dará cuenta debidamente justificada; todo ello en vista de lo actuado en el expediente.

Y la Comisión municipal Permanente, a propuesta de la Presidencia, acordó nombrar un representante de los propietarios, otro de los Concejales y un técnico del servicio para que formen la Comisión de que se trata, concediéndose un crédito de 5.000 pesetas para subvenir a los gastos que se originen.

Se dió cuenta de otro dictamen proponiendo la aprobación de presupuestos para obras de pavimentación de macadán, pórfido diabásico y microgranito en diferentes trayectos de las calles de Alvarez de Castro, Alonso Cano, Donoso Cortés, Blasco de Garay, Galileo y Manuel Cortina, de la primera zona; Serrano, General Pardiñas y General Porlier, de la segunda; y Ercilla, Murcia, General Lacy, Ferrocarril, Bustamante y Cambroneras, de la tercera; cuyas obras importan en las tres zonas 1.072.002,84 pesetas y para ampliación de aceras de cemento y nuevas instalaciones en el paseo de Ronda, Juan Bravo, Avenida de Menéndez Pelayo, Santa Engracia, García de Paredes, Villanueva, Jorge Juan, Ayala y paseo de las Delicias, por valor de 932.716,48 pesetas, y cuyos totales

importes deberán ser cargo, respectivamente, al capítulo VII, artículo 3.º, conceptos 9.º y 11 del presupuesto del Ensanche para el actual semestre; debiendo ejecutarse todas las citadas obras por los contratistas que en la actualidad las tienen adjudicadas en los pliegos de condiciones generales aplicables al Interior y al Ensanche.

Voto particular al anterior dictamen.

Y la Comisión municipal Permanente, previas manifestaciones que constan en acta, a propuesta del Sr. Crespo, acordó quede este asunto sobre la mesa.

Junta municipal de Primera enseñanza

19. Autorizar al Ingeniero de Servicios Eléctricos municipales Sr. Soriano, para que sustituya por alumbrado eléctrico e instalación de una linterna, el existente en la actualidad por gas, de la Escuela nacional de niños instalada en la casa número 12 de la calle de Santa Isabel de esta Corte, y que su importe, que según informa el referido Ingeniero se eleva a 200 pesetas, se abone con cargo a lo consignado en el concepto 413 del vigente presupuesto semestral de gastos.

20. Reconocer al Maestro interino que fué de las Escuelas nacionales de esta Corte, D. Francisco Fernández Reyes, en cumplimiento de lo fallado por el Tribunal Supremo en sentencia de 10 de noviembre del año último, y visto lo informado por el Vocal Letrado de la Junta municipal de Primera enseñanza en 21 de abril del corriente año, la cantidad de pesetas 1.913,05, que según liquidación formulada por el Negociado de Enseñanza en 4 de junio último, dejó de percibir dicho señor en concepto de indemnización por casa desde el día 1 de marzo de 1915 al 24 de enero de 1917 y desde 11 de octubre a 31 de diciembre de dicho año 1917; debiendo abonarse dicha cantidad con cargo a lo consignado en el capítulo I, artículo 4.º, concepto 23 del vigente presupuesto de gastos del Interior, según manifiesta la Intervención Municipal en 28 de julio finado.

21. Adquirir en arrendamiento por anualidades, de conformidad con lo informado por el Vocal de la Junta municipal de Primera enseñanza, Sr. Prieto Pazos, en 3 de julio último, para tres Escuelas nacionales de niños con casa-habitación para uno de los Profesores el hotel señalado con el número 2 de la calle de Francisco Zea, de esta Corte, con espaciosos jardín y dependencia aneja para portería o guarda, por el alquiler anual de 12.500 pesetas, que tendrá derecho a percibir el propietario D. Francisco G. Conde, en cuanto haya realizado las obras de adaptación que indica en su informe de 23 de abril próximo pasado, el señor Arquitecto municipal de la tercera sección del Interior que habían de realizarse a satisfacción del mismo.

22. Abonar, con cargo a lo consignado en el concepto 23 del vigente presupuesto y en vista de lo informado por la Intervención Municipal en 3 del actual, 337 y 160 pesetas, respectivamente, a los industriales D. Juan Torrente y D. José Guinea por obras urgentes de reparación realizadas en la Escuela de párvulos de la plaza de Chamberí, 7, edificio propiedad del Ayuntamiento en virtud de órdenes del Vocal Arquitecto de la Junta Sr. López Sallaberry.

Junta municipal de Sanidad

23. Elevar a la Superioridad el informe emitido por la Junta municipal de Sanidad en la solicitud de inhumación, en la parroquia de Nuestra Señora de los Angeles, de los restos del que fué párroco de la misma, D. Manuel Sánchez Capuchino y Gallo, haciendo constar lo siguiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 135 de la Instrucción general de Sanidad, visto el informe favorable emitido por el Inspector municipal de Sanidad del distrito que ha reconocido el lugar del enterramiento, y teniendo en cuenta la frecuencia con que semejantes solicitudes de autorización para enterramientos fuera de cementerios vienen tramitándose en la misma forma que la presente:

Primero. Que es de la exclusiva competencia de los Municipios cuanto se relaciona con asuntos como éste, sobre los que debe forzosamente recaer acuerdos de aquéllos, en virtud de lo preceptuado en las reales órdenes de 9 de septiembre de 1891 (que interpretó el artículo 72 de la ley Municipal) en el mismo artículo 135 de la Instrucción general de Sanidad de 12 de enero de 1904, aprobada por Real decreto, que obli-

ga al apartamiento higiénico de las poblaciones, de las criptas, panteones y monumentos funerarios que se edifiquen, y exige el informe favorable de la Junta municipal de Sanidad; en el artículo 109 de la susodicha Instrucción que establece pertenecer a la Sanidad municipal cuanto a la construcción, ampliación, sostenimiento y régimen sanitario de Cementerios se refiere y, por último, en virtud de lo preceptuado en distintos artículos del Estatuto y Reglamento de Sanidad municipal que más adelante se menciona.

Segundo. Que el Ayuntamiento de Madrid, que ha cumplido fielmente sus obligaciones estatutarias construyendo, organizando y cuidando escrupulosamente del régimen higiénico sanitario de la Necrópolis, se consideraría obligado a denegar la autorización que se ha solicitado del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en instancia unida al expediente de haberse dirigido a este Municipio en virtud de lo dispuesto en las Reales órdenes de 12 de mayo de 1849, 16 de julio de 1857, 17 de febrero de 1886 y 18 de julio de 1887; en los artículos 150 y 203 del Estatuto Municipal y Real orden aclaratoria de 5 de noviembre de 1925 (que determina la zona de protección de los Cementerios); en el artículo 75 del Reglamento de Sanidad municipal, aprobado por Real decreto de 9 de febrero de 1925, y, por último, en el artículo 24 del Reglamento de Establecimientos insalubres, etc., aprobado por Real orden de 17 de noviembre de 1925.

Tercero. Que las disposiciones mencionadas en los dos apartados precedentes derogan, sin género de duda, la Real orden de 18 de julio de 1887, en la que se han venido fundando las concesiones de enterramientos en sepulturas o criptas fuera de Cementerios, otorgadas por el Ministerio de la Gobernación.

Expedientes con propuesta de los Tenientes de Alcalde Delegados de Servicios

Delegación de Hacienda municipal

24. Habilitar un crédito de 34.832 pesetas con cargo, según informa la Intervención Municipal, al crédito de 250.000 del capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto semestral de gastos, para llevar a cabo los trabajos electorales que indica el Negociado de Elecciones, y que a continuación se expresan, ordenados por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 16 del corriente:

Primero. Formación del Nomenclator electoral, el cual comprende todas las vías públicas y afueras del término municipal, con expresión del distrito en que se encuentran incluidos los electores.

Segundo. Separación de los electores de cada sección en los tres grupos que, según la profesión de los mismos, determina el artículo 33 de la ley electoral de 8 de agosto de 1907.

Tercero. Formación de las tres listas de cada sección anteriormente mencionadas.

Cuarto. Publicación por quince días en la plaza de la Constitución, para su rectificación por los interesados, de dichos tres grupos de listas.

Quinto. Designación para cada una de las secciones de los locales en que hayan de celebrarse las elecciones que ocurran en el año próximo.

Sexto. Formación del bando para su publicación poniendo en conocimiento del cuerpo electoral la anterior designación.

Séptimo. Designación también de los Presidentes y suplentes de mesas electorales que han de constituir las mismas en las elecciones que ocurran en el próximo bienio de 1927 a 1928.

Octavo. Extensión de los nombramientos para los anteriores y sustituciones sucesivas a los que renuncian, que por regla general ocurre con el 90 por 100; y

Noveno. Por ser indispensable a los sucesivos trabajos que se deduzcan del Censo electoral, formación de un fichero que, por orden alfabético, comprenda los 250.000 electores, varones y hembras, que aproximadamente contiene el Censo electoral de Madrid.

Para la realización de los anteriores, que por la premura del tiempo se hace inevitable la utilización de horas extraordinarias, las cuales (desde anteaer en que se publicó en la *Ga-*

ceta de Madrid la Real orden del Ministerio de la Gobernación objeto del servicio que se menciona) viene ya realizando el escasísimo personal de que dispone la oficina, es necesaria la habilitación, hasta 31 de diciembre próximo, del crédito importante la cantidad de 34.832 pesetas, contenido en las partidas siguientes:

	Pesetas
Jefe de la oficina del Censo, a razón de 5 pesetas por hora en las cuatro diarias de los ciento treinta y seis días, comprendidos desde el 18 del actual al 31 de diciembre próximo....	2.720
D. José Vives, a razón de 2 pesetas por iguales horas y días.....	1.088
D. Ignacio del Río, lo mismo que el anterior.....	1.088
D. Juan Vega, idem id.....	1.088
D. Ventura Domínguez, idem id.....	1.088
D. Juan Verde, desde 1 de septiembre, a razón de 2 pesetas hora en las cuatro diarias en ciento veintidós días.....	976
D. Ramón Muñiz, lo mismo que el anterior.....	976
D. Luis Sánchez, idem id.....	976
20 escribientes temporeros, dos por distrito, desde 1 de septiembre, a razón de 7,50 pesetas diarias en ciento veintidós días.....	18.300
Un portero, D. Segundo Gamo, a razón de 1 peseta hora en las cuatro diarias de los ciento treinta y seis días.....	544
Otro portero, a razón de 1 peseta hora en las cuatro diarias en los ciento veintidós días...	488
Publicación de listas en la plaza de la Constitución (transporte de tableros desde el Almacén y su reingreso al mismo, baquetilla, marco para los pliegos en forma de libro de cada sección, al-dabillas, clavazón, cuerdas, etc., etc.).....	2.500
Material de imprenta y oficina.....	2.500
Gastos imprevistos.....	500
TOTAL.....	34.832

25. Reconocer a favor de D. Enrique Páez, propietario de la finca sita en la calle del Barco, 26, en la cual el Ayuntamiento tiene arrendado un local destinado a Juzgado Municipal del distrito del Hospicio, un crédito de 591,80 pesetas, a que asciende el aumento del 15 por 100 por el alquiler de la mencionada finca, y cuya suma puede ser cargo, según informa la Intervención Municipal, al crédito de 400.000 pesetas, consignado en el capítulo I, artículo 4.º, concepto 23 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

26. Satisfacer con cargo a la partida consignada en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 101 del vigente presupuesto de gastos del Interior, la suma de 6.663,26 pesetas, importe de las obras de retranqueo y replanteo de acometida en los aparatos del alumbrado público, realizadas por la Compañía del Gas en la parte de la calle de Alcalá comprendida entre la de Núñez de Balboa y plaza de Manuel Becerra, todo ello en vista de lo actuado en el expediente.

27. Reconocer a favor de D. Joaquín Miñana, D. Isidro González Raposo, doña Elvira Carmona y D. Carlos Sánchez de Tejada, los créditos, respectivamente de 757, 540, 2.545 y 914 pesetas, importe de los suministros de vendajes y aparatos ortopédicos que cada uno de dichos interesados efectuó en anteriores ejercicios económicos a las Casas de Socorro y que las 4.756 pesetas, importe total de dichos créditos, sean satisfechas a los expresados interesados en la cuantía indicada con cargo, según informa la Intervención Municipal, al capítulo I, artículo 4.º, concepto 23 del vigente presupuesto de gastos del segundo semestre de 1926.

28. Reconocer el crédito de 4.957,51 pesetas, diferencia entre la cantidad que como resto disponible del presupuesto último para atender al pago de los premios de cobranza de arbitrios municipales a los Recaudadores de distrito, pasó como Resultas al vigente presupuesto, y el importe por este concepto al cuarto trimestre del ejercicio económico de 1925-26 y que el expresado crédito reconocido sea cargo, según informa la Intervención Municipal, a la partida consignada en el capítulo I, artículo 4.º, concepto 23 del vigente presupuesto ordinario de gastos del segundo semestre de 1926, debiendo

subvenirse con dicho crédito de 4.957,51 pesetas y las pesetas 47.503,31 incorporadas como Resultas al actual presupuesto, al pago de la nómina de las cantidades que correspondan percibir a los Recaudadores de distrito por los premios de cobranza ya indicados.

29. Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de septiembre por cuenta del presupuesto del Interior.

30. Interponer, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia en reclamación formulada por D. Juan Maroto Polo, Marqués de Santo Domingo, contra el arbitrio de *plus valía* que gravó la transmisión de un solar situado en las calles del Príncipe de Vergara y Juan Bravo, y por cuyo fallo se declara no haber lugar a la exacción de dicho arbitrio y con derecho al interesado a la devolución de lo satisfecho; debiendo someterse este acuerdo a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

31. Interponer, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia en reclamación formulada por D. Juan Castrejón Moreno, contra el arbitrio de *plus valía* que gravó la transmisión de un terreno sito en la calle de Canillas al lado del Canalillo (Prosperidad), y por cuyo fallo se declara anulada la liquidación practicada; debiendo someterse este asunto al Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

32. Interponer, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal provincial, contra fallo del económico-administrativo de la provincia, en reclamación formulada por la Sociedad «Unión Española de Fábricas de Abonos de productos químicos y superfosfatos» contra el arbitrio sobre licencia de apertura, y por cuyo fallo se declara que dicha Sociedad no está obligada al pago del citado arbitrio por el local que ocupa en el piso bajo de la casa número 73 de la calle de Alcalá; debiendo someterse este asunto a la sanción del Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

33. Acatar, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, el fallo del Tribunal económico-administrativo central, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento contra el formulado por el provincial estimando la reclamación formulada por D. Francisco Ortega Avendaña, en nombre de D. Miguel Velasco, contra la liquidación practicada por el arbitrio de *plus valía* en la transmisión de una finca sita en el paseo de Molina; debiendo estudiarse la forma de variar el contenido de la Ordenanza que regula dicho arbitrio para cuando termine el plazo de su vigencia.

34. Acatar y ejecutar, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, la sentencia del Tribunal Contencioso-administrativo provincial, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el citado Tribunal por D. Jesús Martínez López y otros funcionarios municipales contra denegación de reconocimiento de antigüedad en la categoría de Oficiales segundos, desde 26 de octubre de 1921 y abono de la diferencia de haberes; debiendo remitirse para el cumplimiento de este último extremo a informe de la Intervención para que practique las oportunas liquidaciones y conocida la suma total manifieste la partida con cargo a la cual puede efectuarse el pago de la obligación impuesta.

35 a 37. Acceder a lo solicitado por los señores que a continuación se expresan, para que se les devuelva las sumas que se indican, satisfechas por el arbitrio de incremento del valor de los terrenos, *plus valía*, por transmisiones de fincas, fundándose para ello en que las referidas transmisiones, por haberse verificado dentro del ejercicio de 1919-20, no estaban comprendidas en el indicado arbitrio; todo ello teniendo en cuenta lo actuado en el expediente y que se han cumplido los requisitos que dispone la circular de la Dirección general del Tesoro de 29 de marzo de 1890, debiendo realizarse las indicadas devoluciones como minoración de ingresos del referido arbitrio:

Por D. Luis Pérez de Guzmán, en instancia fecha 17 de diciembre de 1925, como representante legal de la Sociedad

anónima «Ramazo», la suma de 9.080,10 pesetas por la transmisión verificada en 28 de junio de 1920 de un solar sito en la calle de O'Donnell con vuelta a la de Lope de Rueda.

Por doña Angeles García Vera, en instancia fecha 25 de marzo de 1925, la suma de 562,18 pesetas por la transmisión verificada en 3 de mayo de 1920 de la casa número 9 de la calle de la Reina.

Por doña Ana Fisac, en instancia fecha 31 de agosto de 1926, la suma de 3.622,10 pesetas por la transmisión verificada en 20 de diciembre de 1919, del hotel sito en el número 28 de la calle de Zurbarán.

38. Autorizar al Profesor Jefe de la Sección de Bacteriología del Laboratorio Municipal, D. Pedro Mayoral y Carpintero, para percibir sus haberes en concepto de gratificación, habida cuenta de la perfecta compatibilidad entre el desempeño de tal cargo y el que disfruta como Catedrático en la Facultad de Medicina; entendiéndose tal autorización con sujeción y observancia de las condiciones generales aprobadas a propuesta de la Comisión especial de Gratificaciones, de 17 de junio de 1925; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno.

Delegación de Policía urbana

39 a 46. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan para los establecimientos e instalaciones que se indican con sujeción a los informes que constan en los respectivos expedientes:

A D. Mateo Botija, para establecer un taller electromecánico e instalar tres electromotores con fuerza total de seis y cuarto caballos en la calle de las Conchas, 4.

A D. Leocrino Bayo Motorio, para establecer una fábrica de velas e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle del General Serrano Orive, 9.

A D. José González García, para establecer un taller de construcción y reparación de carrocerías en la calle de Cristóbal Bordin, 6 provisional.

A D. Simeón Ollero Fuentes, para establecer una droguería y perfumería al por menor en la calle del Olvido, 36 (Colonia de la Salud).

A D. Miguel Estévez Esteban, para establecer una fundición de metales a crisol en la calle de Orense, 4 duplicado, quedando obligado el interesado a limpiar con frecuencia la chimenea para evitar depósitos de hollín.

A D. José Gallo, para establecer una casquería en el cajón número 8 del Mercado de San Antonio (Cuatro Caminos).

A D. José Pardo Díaz, para ampliación de la licencia de carbonería a la de leñas y carbones en la calle de Hermosilla, 23.

A D. Luis Béjar, para instalar una caldera de calefacción por aire caliente en la calle de Toledo, 45, Catedral de San Isidro.

Delegación de Policía rural

47. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, y con lo establecido en el artículo 156 del Estatuto Municipal en el procedimiento que instruye el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, con motivo de un robo de herramientas y efectos en los talleres del Parque de Madrid, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, todo ello en atención a los perjuicios causados a la Corporación Municipal por el valor de los objetos sustraídos, que asciende, según tasación remitida por el señor Jardiner Mayor, a 992,90 pesetas; debiendo comunicarse el acuerdo al Juzgado de Instrucción que ha oficiado y someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

48. No mostrarse parte, de conformidad con los informes de los señores Jardiner Mayor y Letrados consistoriales, y haciendo uso del derecho que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que instruye el Juzgado del distrito de la Universidad contra D. Julián Gonzalo García por homicidio por imprudencia, como perjudicada que es la Corporación en la rotura y destrozo de un árbol de la calle de Blasco de Garay, esquina a la de Fernández de los Ríos; todo ello sin renunciar a la indemnización de 35 pesetas, cantidad en que han sido tasados los daños por la Jefatura de Arbolado, y comunicarse este acuerdo a la citada Autoridad judicial.

Delegación de Beneficencia y Sanidad

49 y 50. Se dió cuenta de dos informes de los señores Letrados consistoriales, con la conformidad de la Alcaldía Presidencia, proponiendo se desestimen dos recursos de reposición interpuestos por el Vicepresidente y Secretario de la Asociación del Personal facultativo y técnico de Sanidad del Ayuntamiento de Madrid y por el Presidente y Secretario del Colegio de Practicantes de Madrid, respectivamente, contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 4 del corriente mes, por el que se concedía derecho preferente reconocido a favor de los Practicantes femeninos en determinados servicios de la Beneficencia municipal.

Y la Comisión municipal Permanente, previas manifestaciones que constan en acta, acordó de conformidad con lo propuesto por los señores Letrados consistoriales el precedente informe.

51. No mostrarse parte, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el sumario que instruye el Juzgado del distrito de la Latina, en virtud de lesiones sufridas y daños causados en uno de los coches-camillas de la Beneficencia municipal el día 7 de noviembre último en la calle de Segovia, al tropezar con una columna del alumbrado de gas, sin renunciar a la indemnización de los daños y perjuicios, cuya tasación consta en las actuaciones sumariales, interesando del Juzgado el resultado de la causa para el ejercicio de las acciones que en su día procedan, contra quien corresponda, por la Corporación.

52. Desestimar, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, que figura en el expediente, el recurso de reposición interpuesto por D. Enrique Molás y otros Practicantes del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 4 del corriente mes, por el que se concedía derecho preferente a los Practicantes femeninos en determinados servicios de la Beneficencia municipal.

Delegación de Justicia municipal

53. Mostrarse parte como coadyuvante de la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad anónima Nueva Plaza de Toros de Madrid contra decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 12 de enero del corriente año, por el que se le dió traslado de copia del acta de reunión celebrada en esta Corte el 12 de noviembre anterior por la Comisión mixta nombrada por la Corporación y la Dirección General de Seguridad; debiendo someterse este asunto al Ayuntamiento Pleno en su reunión más inmediata y debiendo expedirse las certificaciones legales correspondientes.

54. Mostrarse parte como coadyuvante de la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por D. José Carnicero Rodríguez, Arquitecto municipal, contra acuerdos municipales que le impusieron la privación de dos meses de haber; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno en la primera reunión que celebre y darle la tramitación legal correspondiente.

55. Mostrarse parte como coadyuvante de la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el sumario instruido por el Juzgado del distrito de la Latina por el delito de falsedad contra el empleado municipal D. Angel Martínez Bailón, debiendo remitirse a dicho Juzgado las certificaciones que interesa, a fin de esclarecer los hechos públicos que se persiguen, teniendo en cuenta que el caso tiene carácter urgente.

56 al 58. Desestimar, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, los recursos de reposición interpuestos por D. Rafael González Paniagua, D. José Bravo Ramírez y D. Alberto León Peralta, concursantes que han sido a la plaza de Agente ejecutivo municipal de la quinta zona, contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 28 de julio último que resolvió el concurso para cubrir la indicada plaza en favor de D. Emilio Abril Ochoa, en vista de lo actuado en los expedientes respectivos, y toda vez que el artículo 255 del Estatuto Municipal impide reponer el acuerdo protestado, por cuanto con arreglo a él, sólo pueden reponerse los acuerdos

municipales que no creen derechos en favor de terceras personas, y el presente los ha creado en favor del nombrado; debiendo notificarse a los interesados en forma legal el acuerdo.

Delegación de Obras públicas municipales

59 al 92. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes, haciéndose constar, además, que estando comprendidos los terrenos respectivos en la zona del Extrarradio, para la que no se han aprobado ni señalado alineaciones y rasantes, los propietarios de las fincas deberán hacer renuncia por sí o por sus sucesores en el dominio a reclamar cosa alguna por el perjuicio que pudiera ocasionarle en su propiedad la alteración o variación que en las alineaciones y rasantes pudiera aprobarse en lo futuro, obligándose también a no pedir la instalación de los servicios municipales en las vías de que se trate:

PARA CONSTRUIR CASAS EN EL EXTRARRADIO

- A D. Diego Rodríguez, en Oviedo, 17.
- A D. Antonio Menal, en la Avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, sin número.
- A D. Victoriano Noguerales, en Canillas, sin número, esquina a Elías Briones.
- A D. Francisco Muñoz, en Béjar, 4.
- A D. Ruperto Montoro, en el paseo de Extremadura, 106, parcela número 5 de los terrenos de la Cooperativa Militar.
- A D. Servando Rodríguez, en el solar número 31, manzana B, paso A del paseo de Extremadura.
- A D. Dionisio Díaz, en el pasaje Balseiro, 1.
- A D. Mateo Sánchez, en Carnicer, 7.
- A D. Zacarías Moral, en Olvido, sin número.
- A D. Juan Manuel Sánchez, en Comandante Fontanes, sin número.

PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL EXTRARRADIO

- A doña Guadalupe Mayoral, en Zaldo, 28.
- A D. Miguel Rubio, en Tenerife, 37.
- A D. Victoriano Lluch, en Francos Rodríguez, 14.
- A D. Antonio Díaz, en San Germán, 11.
- A D. Víctor Pueches, en Bravo Murillo, 165.
- A D. Francisco Mora, en Luis Vives, 1.
- A D. Manuel Dapena, en Avila, sin número.
- A D. Juan Bautista Crespo, en la Avenida del Doctor Federico Rubio y Galí.
- A D. Eugenio López, en Valderribas, 15.
- A D. Hermenegildo Marcos, en Primero de Mayo, 19 (interior del patio).
- A D. Andrés Catalina, en Doña Urraca, 6.
- A D. Francisco Almagro, en la calle Particular, sin número, a la derecha de la de Antonio López.
- A D. José Luis Hernando, para hotel, en el camino del Zarzal, 6.
- A D. José Luis Hernando, para hotel, en el camino del Zarzal, 8.
- A D. Manuel Hernández, para cobertizo, en el solar número 131 de López de Hoyos.
- A D. Federico Fernández Lavín, para nave y ampliar un piso en Nueva de San Fernando, 20.
- A D. Gonzalo Díaz Álvarez, para muro, en Chirel, 5 provisional.
- A D. Leandro Espinosa, para lavadero, en Navarra, 12.

PARA CONSTRUCCIÓN EN EL INTERIOR

- A D. Santiago Briones, para casa, en Espartel, 5, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.
- A D. Isaac Baquerizo y Aguado, para pabellón de planta baja en el interior del solar número 107 moderno de la calle del Amparo, con las mismas prescripciones que el anterior.

PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL INTERIOR

- A D. Isidro Almazán, en San Vicente, 72, con las mismas prescripciones que a los anteriores.

PARA OBRAS DE REFORMA EN EL INTERIOR

A D. Pedro González, en la Avenida de Menéndez Pelayo, 8, con las mismas prescripciones que a los anteriores.

A D. Manuel Pérez, en Ruda, 3, con las mismas prescripciones que a los anteriores.

A D. Nicolás Vargas, en Almagro, 31, con las mismas prescripciones que a los anteriores.

93. Conceder licencia a los Sres. Boettichier y Navarro para instalar un ascensor eléctrico en la finca número 27 de la calle del Almirante, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.

94. Conceder licencia a D. Modesto Chapa, con las mismas prescripciones que al anterior, para instalar un ascensor eléctrico «Otis-Pifre» de 3,75 caballos de fuerza en la finca número 9 de la calle de Apodaca.

95. Autorizar a la Dirección de Aguas para que, con cargo, según informa la Intervención Municipal, a la partida de 10.000 pesetas consignada al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 203 del vigente presupuesto de gastos del Interior, invierta la cantidad de 5.000 pesetas para atender a los gastos de vestuario, chanclos, etc., que se originen durante el primer trimestre del actual ejercicio económico; debiendo justificarse los pagos que se realicen que habrán de ser autorizados por la Alcaldía Presidencia.

96. Autorizar a la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, adjudicataria de las obras comprendidas en el plan general de saneamiento del subsuelo de Madrid, para retirar de la Caja general de Depósitos los cuatro títulos amortizados números 239.540, 240.220, 357.155 y 374.533 del Empréstito Villa de Madrid 1868, de importe 400 pesetas nominales, que forman parte del depósito número 260.135 de entrada y 103.949 de registro, toda vez que, previamente, han sido sustituidos por otros cuatro de igual Deuda y valor; debiendo oficiarse en este caso al señor Ordenador de pagos de la Caja general de Depósitos, dándole cuenta del acuerdo.

97. Aprobar un presupuesto, importante 834 pesetas, formulado por la Asociación de Alumbrado, para instalar dos faroles por gas en la plaza de Moret y uno en la calle de Zabala, y que dicha suma sea cargo, según informa la Intervención Municipal, al crédito consignado en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 101 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

98. Conceder licencia, previo pago de los derechos correspondientes, a D. Dámaso Terán en concepto de propietario de la finca de la plaza del Callao, 1, con vuelta a la calle del Carmen, para llevar a efecto el traslado de un ascensor ya instalado a otro sitio de la relacionada finca, con sujeción a los documentos facultativos formulados por el Arquitecto D. Antonio Palacios y el Ingeniero industrial D. Manuel de Ortega; debiendo presentar, una vez terminada la instalación, las oportunas certificaciones de funcionamiento, con arreglo a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales.

99. Aumentar en 6.500 pesetas el justiprecio de 43.500 que había señalado el Jurado y confirmado el Ministerio de la Gobernación para la expropiación, con destino a las obras de la Gran Vía, de la finca número 8 de la Travesía del Conservatorio, propiedad de D. Carlos Fernández de los Ríos Holgueras, que hacen un total de 50.000 pesetas, que deberá percibir dicho señor por todos conceptos y libre de toda clase de gravámenes; todo ello de conformidad con la Inspección facultativa municipal de las obras de Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá, y teniendo a su vez en cuenta lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos en relación con el número 3.º del artículo 153 del Estatuto Municipal, o sea que el mayor valor a que asciende la superficie de que se deja hecho mención no alcanza los límites fijados en el número 1.º del artículo 164 del relacionado Estatuto.

Terminada la discusión y aprobación de los asuntos que figuraban en el Orden del día, el Sr. Martín Álvarez manifestó que al volver el otro día de un entierro observó que uno de los tramos grandes del Viaducto—el que daba a Occidente—había perdido por completo la pintura a causa del sol y del agua y se hallaba oxidado. En su consecuencia, rogó que por los técnicos municipales se examine el Viaducto, para que si hubiera que realizar obras de reparación formularan el presupuesto correspondiente, o, de lo contrario, que se procediera a pintar el tramo a que había hecho referencia, a fin de que

quedara resguardado el hierro de los efectos de la humedad y del sol.

El señor Presidente contestó que se darían las órdenes oportunas para que por el Arquitecto correspondiente se remediara la deficiencia señalada como fuera procedente.

Seguidamente se levantó la sesión, siendo las doce y treinta y cinco minutos de la tarde.

ALCALDIA PRESIDENCIA

BANDO

HAGO SABER: Que por circular del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia publicada en el *Boletín oficial* del día 3 del corriente, se ordena, en consonancia con lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 y reglamento para su aplicación aprobado por Real orden de 13 de enero de 1921, la formación del Censo del ganado caballar, mular, asnal y de carruajes de tracción animal, que ha de ser base de la formación estadística y requisición de aquéllos.

A los fines indicados, esta Alcaldía ha dispuesto que por los Agentes municipales se dé comienzo el día 25 del corriente al reparto a domicilio de todas aquellas personas que posean ganado caballar, mular, asnal y carruajes de tracción animal, de las hojas correspondientes que han de ser base para la formación de estadísticas de requisición de aquéllos, cuyas hojas, sin pretexto alguno, habrán de entregarse formalizadas con toda claridad, para que sean legibles, dentro de la primera quincena del mes de septiembre próximo, las cuales se hallarán a disposición de los vecinos que deseen examinarlas, durante la segunda decena del mes de octubre, para que puedan formular ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen oportunas.

Los que posean ganado, carruajes y carros de transporte de las indicadas clases, sea cualquiera el uso a que los destinen, se hallan obligados a formalizar las hojas declaratorias sin omitir dato alguno de los que en aquéllas se interesan como igualmente a participar las altas y bajas que ocurran durante el año, incurriendo en responsabilidad los porteros de las fincas que se nieguen a facilitar cuantos datos les sean reclamados por los Agentes encargados del servicio de reparto y recogida de las hojas de inscripción, llamándose la atención de todas aquellas personas que posean ganado o carruajes que no pueden excusarse de verificar la inscripción, así como tampoco realizar su entrega, sea cual fuere su condición, fuero o categoría.

Los que por cualquier causa no hubiesen recibido las hojas de inscripción dentro del plazo señalado para su entrega, deberán reclamarlas del Negociado de Estadística Municipal, plaza de la Villa, 4, todos los días hábiles, de nueve a dos, pudiendo a su vez interesar cuantas reclamaciones crean oportunas respecto a la forma de realizar las inscripciones.

Los infractores de las disposiciones que a continuación se insertan serán sometidos a los Tribunales ordinarios como incurso en las responsabilidades exigidas en el artículo 265 del Código Penal, o sea en las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas, según los casos.

Madrid, 23 de agosto de 1926.—El Alcalde Presidente, CONDE DE VALLELLANO.

ESTADÍSTICA Y REQUISICIÓN DEL GANADO CABALLAR, MULAR, ASNAL Y CARRUAJES DE TRACCIÓN ANIMAL

(Ley de 29 de junio de 1918)

Art. 10. Se exceptúan de requisición el ganado, carruajes y automóviles siguientes:

- a) Los que pertenezcan a funcionarios y servicios del Estado, siempre que figuren en su presupuesto de gastos.
- b) Los que presten el servicio de Correos.
- c) Los afectos a la Cruz Roja.
- d) Un caballo de silla, un carruaje o automóvil por Médico, previa justificación de su uso habitual en el ejercicio de su profesión.
- e) El ganado caballar de silla menor de cinco años, el de tiro menor de cuatro y el mular menor de tres.
- f) Los caballos sementales.
- g) Las yeguas de cría.

h) Los caballos y yeguas propiedad de militares, si se justifica que están montados en ellos reglamentariamente.

i) El ganado y vehículos declarados inútiles por las Comisiones de clasificación.

Art. 28. Para cumplimiento de lo prevenido en cuanto respecta a la requisición de ganado y vehículos, formarán los Ayuntamientos, en los últimos meses de cada año, previa declaración obligatoria de los propietarios, y en su defecto de oficio, sin perjuicio de exigir a éstos las debidas responsabilidades, un censo de caballos, yeguas, mulos, mulas y ganado asnal y otro de carruajes con sus atalajes, susceptibles de ser requisados por el Ejército.

Art. 29. Los Alcaldes serán responsables de la exactitud de los censos, y en su virtud tienen facultad para ordenar a los Agentes de su autoridad la práctica de cuantas investigaciones crean pertinentes.

Art. 30. Las personas exentas de toda prestación quedan también exceptuadas de la declaración antes citada.

REGLAMENTO DE ESTADÍSTICA Y REQUISICIÓN

(Aprobado por Real orden de 13 de enero de 1921)

Art. 62. Para la formación del Censo a que se refiere el artículo 28 de la ley, en los cinco primeros días del mes de agosto de cada año, los Gobernadores militares, por lo que respecta a automóviles, y los Jefes provinciales de estadística de ganado y carruajes solicitarán directamente de los Gobernadores civiles respectivos, por delegación de los Capitanes generales y previa autorización de éstos, la inserción en los *Boletines oficiales* de sus provincias, de una orden circular dirigida a todos los Alcaldes, para que éstos, a la brevedad posible, y por cuantos medios tengan a su alcance, hagan saber a todos los propietarios de automóviles y motocicletas, caballos, yeguas, mulos, mulas, asnos y carruajes de todas clases de su término municipal, sean o no vecinos de él y no exceptuados por el artículo 30 de la ley, la obligación que tienen de presentar, por sí o por sus representantes, en la Alcaldía antes del día 15 de septiembre, una declaración con arreglo a los formularios números 6, 7 y 8.

Art. 70. Los caballos, yeguas, mulos, mulas y carruajes de tracción animal, automóviles y motocicletas que por pertenecer a funcionarios o servicios del Estado quedan exentos de requisición, siempre que figuren en su presupuesto de gastos, no lo están de declaración, debiendo hacerse ésta por los Jefes principales de los Centros o Dependencias a que aquéllos pertenezcan, con detalle del uso a que se les destina.

Art. 71. A los fines de los apartados *d*, *f*, *b* y *c* del artículo 10 de la ley, los Médicos, en su hoja de declaración, consignarán el caballo de silla, el carruaje enganchado con un solo semoviente, el automóvil o motocicleta que utilicen habitualmente en el ejercicio de su profesión, y por el Alcalde se les expedirá un certificado ajustado al formulario número 9.

Iguales procedimientos se observarán con el ganado y carruajes que presten el servicio de Correos. Para los efectos de la Cruz Roja se acompañará por el declarante, para la justificación debida con certificado del Jefe provincial de esta Asociación.

Los propietarios de automóviles o motocicletas que figuren inscritos en el Cuerpo de Automovilistas voluntarios, acompañarán a la hoja declaratoria un certificado que lo acredite, expedido por el Jefe correspondiente.

Art. 72. En cuanto al ganado a que se refiere el apartado *e* del artículo 10 de la ley, sus propietarios acompañarán a las hojas de declaración un certificado (formulario número 10) expedido por el Veterinario municipal, y, en su defecto, por otro con título suficiente, con la conformidad de dos propietarios de pecuaria y el visto bueno del Alcalde.

Art. 73. Los propietarios de caballos o yeguas dedicados a la reproducción (apartados *f* y *g* del artículo 10 de la ley), acompañarán a las hojas declaratorias un justificante con arreglo al formulario número 11, comprobatorio de esta circunstancia.

Este documento irá firmado por dos vecinos de riqueza pecuaria y por el Veterinario municipal o persona que le sustituya, debiendo además, llevar el visto bueno del Alcalde, sin cuyo requisito no tendrá validez.

Art. 74. Los militares que declaren caballos o yeguas de su propiedad en los que estén montados reglamentariamente (apartado h del artículo 10 de la ley), acompañarán a la hoja de declaración un certificado del Jefe del Cuerpo, unidad o dependencia en que presten sus servicios y donde conste con todo detalle este extremo.

Art. 78. A tenor de lo preceptuado en el artículo 29 de la ley, los Alcaldes, como responsables de la exactitud de los censos, podrán disponer que por Agentes a sus órdenes se compruebe la veracidad de las declaraciones o las ocultaciones presumibles de ganado o carruajes, obligando en cada caso al propietario omiso a cumplir el precepto legal, sin perjuicio de hacer las inscripciones de oficio en caso de negativa y de exigir siempre a las personas incurso la responsabilidad a que haya lugar.

Para estos servicios, los Alcaldes podrán también recabar el auxilio de la Guardia civil.

Art. 79. (Párrafo 4.º) Los Alcaldes dispondrán que durante la segunda decena del mes de octubre queden dichos documentos a disposición de los vecinos que lo soliciten para que puedan formular ante dicha Autoridad las reclamaciones que estimen oportunas.

Art. 110. Los vecinos de una localidad que cambien de residencia, si trasladan con ellos ganado caballar, mular y asnal o carruajes de cualquier clase que sean de su propiedad, lo notificarán en las Alcaldías respectivas de los pueblos de su antigua y nueva residencia a los efectos de baja y alta en las listas del Censo y en las que por categorías fijan el número para el sorteo en caso de requisición militar.

Para las nuevas inscripciones, que se harán en todo tiempo, servirán los datos que figuren en las «Libretas de requisición militar» que posean dichos propietarios.

Igualmente procederán éstos siempre que enajenen o adquieran ganado caballar, mular y asnal o carruajes de cualquier clase y ya estén clasificados con anterioridad para la requisición militar. A tal fin, todo propietario tiene la obligación de entregar a los nuevos y éstos reclamar las respectivas «Libretas de requisición militar».

SECRETARIA

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ramón S. Diezma proyecta establecer un taller de fumistería en la casa número 205 de la calle de Bravo Murillo (López de Haro).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de agosto de 1926.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Enrique Alvear proyecta instalar dos electromotores en la casa número 47 de la calle del Cardenal Cisneros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de agosto de 1926.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público

que D. Manuel Pérez proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa número 3 de la calle de Don Felipe.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de agosto de 1926.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Hijos de Charles Thomas proyectan instalar dos electromotores con fuerza total de dos y un cuarto caballos en la casa número 66 de la calle de la Batalla del Salado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de agosto de 1926.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Fidel Ciruelos proyecta establecer un despacho de despojos de vaca en el cajón número 66 de la plaza de San Ildefonso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de agosto de 1926.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía urbana)

- D. Anastasio Mañas, Mira el Río Alta, 7, frutería.
- D. León Corrales, Minas, 18, fábrica de jarabes.
- Doña Fermina Marcos, Pelayo, 53, lechería.
- Doña Jesusa Olaso, Magdalena, 19, duplicado, principal, huéspedes.
- D. Cecilio Muñoz, Lope de Vega, 11, principal, huéspedes.
- Doña Carmen Gerona, Lavapiés, 33, cacharrería.
- Doña Leandra Dueñas, López de Hoyos, 140, frutería.
- D. Maximiano Izquierdo, López de Hoyos, 120, taberna.
- D. Emilio Tarradella, López de Hoyos, 106, cafés, etc.
- Doña Pilar Campillo, Goya, 50, frutería.
- D. Mariano Walter, plaza del Príncipe Alfonso, 17, segundo, huéspedes.
- D. Valeriano Sancha, plaza de Santa Bárbara, 2, lechería.
- D. Manuel Mora, paseo del Prado, 36, tercero, huéspedes.
- Doña Julia Bermudo, Alberto Aguilera, 64, cafés, etc.
- D. Ricardo Zarzuelo, Blasco de Garay, 22, sastre.
- D. Anastasio Martínez, Alberto Aguilera, 64, sidras.
- D. Daniel López, Lope de Vega, 43, principal, huéspedes.
- D. Felipe Díaz, Echegaray, 11, continental y transportes.

Por el Negociado 4.º (Obras)

Reformas: Pelayo, 18; Magdalena, 24; plaza de Herradores-números 4, 5 y 6; Oso, 7; San Vicente, 76; Ponteijos, 7; Juanelo, número 27; Argensola, 9; Infantas, 40; Jesús del Valle, 48; Cole,

giata, 11; Huertas, 22; Hortaleza, 68; Princesa, 23; Almirante, 19; Preciados, 15; Mesón de Paños, 3; Espíritu Santo, 38; Montera, número 32; Mesón de Paredes, 84; Velarde, 22; Bailén, 7; paseo de Recoletos, 29; Concepción Jerónima, 14; Urgel, 5, y Cardenal Mendoza, 11.

Revocos: Pez, 42; Calatrava, 11; Ventosa, 10; Reloj, 14; Santa Bárbara, 7; San Marcos, 15; Fúcar, 20; Cava Alta, 31; Casino, 14; Montera, 32; Buenavista, 47; Augusto Figueroa, 30; Barceló, 1; Echegaray, 8 duplicado; Santa Brígida, 15; Travesía de Cabestreros, 5; San Bartolomé, 22, Irlandeses, 6; Valencia, 3; Pelayo, 49, y Oviedo, 7 duplicado.

Construcciones: Diego Baamonde, 1; Ferroviarios, 4, parcela 341; paseo de Extremadura, 28; Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, «El Tomillar»; Alejandrita Morán, sin número, y 4 provisional; Elipa, 23, 24, 26, 26 duplicado, 27 y 28; Iturbe, 44, 45, 52 y 54 provisionales; Nueva Avenida, 53 y 55 provisionales; camino de la Fuente del Berro; Avenida principal de la Ciudad Jardín «Alfonso XIII»; Nueva, sin número; Córdoba, 5; Particular, sin número; Juan Antón, sin número; camino de San Isidro, 7; María Guerrero, 47; Lorenzana, 5, y Francisco Silvela, con vuelta a Méjico.

Ampliación: Alcalá, 189; Francisco Salas, 41; Doctor Larra y y Cerezo, 3; Galicia, 10; paseo de Extremadura, 52, y Vicente Perea, sin número.

Muro: Orense, sin número.

Casilla: Callé A, Colonia de San Antonio.

Nave: Tiziano, sin número.

Alquilar: Carretera de Toledo, 16; Francos Rodríguez, 6, y Juan Tornero, 16.

Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde :-: :-: el 16 al 21 de agosto :-: :-:

Pintar portadas: Alcalá, 113 y 147; Virtudes, 21; Eloy Gonzalo, 4; paseo de las Delicias, 5; Torrijos, 24; Marina Española, 1; Castelló, 2; glorieta de Quevedo, 1; Fuencarral, 159; Ronda de Atocha, 23; García de Paredes, 27; Alberto Aguilera, 32; Francisco de Rojas, 3; Ayala, 4; Serrano, 7; Bravo Murillo, 7; Pacífico, 28; Hermosilla, 4; Santa Engracia, 22; Blasco de Garay, 18 y 60; Rodríguez San Pedro, 56, y Conde de Aranda, 13.

Construcción de fincas: Méndez Alvaro, 93, Altamirano, 2; Fernando el Católico, 60; General Lacy, con vuelta a la del Ferrocarril; carretera de El Pardo, 25; Zurbano, 48, con vuelta a Rafael Calvo; calle sin nombre, entre la glorieta y Puente de la Princesa y Embajadores; Cardenal Cisneros, 90; Avenida de Menéndez Pelayo, 17; Claudio Coello, 124 provisional; paseo de las Delicias, 117 provisional.

Obras de reparación: Ponzano, 4 y 41, y Príncipe de Vergara, 16.

Obras de ampliación: Ponzano, 44 provisional; Fray Luis de León, 3, y Velázquez, 76.

Vallar solares: Glorieta de San Bernardo, 4; Ferrocarril, 21, y Don Ramón de la Cruz, 31.

Colocación de banderines: Monteleón, 24, y Bravo Murillo, número 69.

Paso de carruajes: Padilla, esquina a Príncipe de Vergara, y Jorge Juan, 69.

Paso de carros: Eloy Gonzalo, 17; paseo Imperial, 5, y Rodríguez San Pedro, 19.

Construcción de mirador: Marqués del Riscal, 4.

Construcción de muros: Manuel Silvela, «fábrica de Electricidad, y Rafael Calvo, 8.

Colocación de cortinas: Torrijos, 13; Eloy Gonzalo, 4; Marqués del Riscal, 5; Garcilaso, 15; paseo de las Delicias, 7; Serrano, 70 y 100; Sagasta, 19; General Arrando, 1; Villanueva, 20, y Serrano, 70.

Construcción de nave: Mazarredo, 16.

Derribar cobertizos: Benito Gutiérrez, 5 provisional, y Alcalá, 136 moderno.

Colocación de muestras: Pacífico, 59; Conde de Aranda, 14; Guadalajara, 7; Jorge Juan, 78; Fray Luis de León, 3, y paseo de Santa María de la Cabeza, 3.

Obras de reforma: Claudio Coello, 48; Segovia, 34; Narciso Serra, 31 y 33; Núñez de Balboa, 64 y 66; Columela, 4; paseo de la Castellana, 24; Serrano, 90; Amador de los Ríos, 5; Espronceda, 4; Abascal, 4; Alcalá, 117; paseo de los Olmos, 3; Fernández de los Ríos, 12, y Ayala, 6.

Revocos: Príncipe de Vergara, 76; Santa Engracia, 121; Quedada, 5; Alcalá, con vuelta a General Porlier; Españolito, 4; Ronda de Toledo, 6; Ataulfo, 24; Fernández de los Ríos, 12; Batalla del Salado, 64, con vuelta a Cáceres; Pacífico, 59, y Eloy Gonzalo, 23, con vuelta a la de Santísima Trinidad.

Alquilar: Glorieta de las Pirámides, 1, con fachada al paseo Imperial y a la calle de Toledo, y Príncipe de Vergara, 49, esquina a Padilla.

Construcción de pabellones: Paseo de los Póntones, 23, y Rafael Calvo, 8.

Colocación de farola: Hermosilla, 22.

Por la Dirección de Aguas Potables y Residuarias

Acometer a la alcantarilla general, 11.

Limpiar y reparar atarjeas, 19.

Permiso para bajar por la alcantarilla general con vigilancia, 1.

Total, 31.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 20 al 26 de agosto de 1926

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro...	Total de autorizaciones.	IMPORTE — Pesetas.
De 45,50 pesetas.....	1	4	1	1	7	318,50
De 60,50 —	»	2	»	»	2	121
De 68,75 —	2	1	»	1	4	275
De 169,50 —	1	»	2	»	3	508,50
De 272,25 —	»	»	»	»	»	»
<i>Suma....</i>	4	7	3	2	16	1.223

SUBASTAS

Subastas pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
10 septbre.	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 83 de la calle de Embajadores.—Precio tipo.	1.000
13	Adquisición de paños y forros con destino a la confección de uniformes del personal subalterno de Oficinas centrales.—Importe total calculado.	9.390,20

Eserituras firmadas en la semana anterior

Negociado de Subastas.—Adquisición de veinte vehículos de tracción animal para la recogida y transporte de desechos urbanos.—Adjudicatario: D. Juan Cortés Grano.—Notario autorizante: D. Julián Aparicio.

E S C A L A F Ó N

Escalafón del personal de Contabilidad, aprobado por la Comisión municipal Permanente en 29 de julio de 1925, con las alteraciones producidas hasta el día de la fecha por jubilaciones, fallecimientos o excedencias, y cuya publicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la letra D del artículo 248 del Estatuto Municipal vigente.

Madrid, 30 de junio de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Número orden del escalafón	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS a la Administración			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL NACIMIENTO		
		Años	Meses	Días	Día	M e s	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Día	M e s	Año
		Jefes de Administración de primera clase, con 12.000 pesetas anuales														
1	D. Marcos Feced Ariño.....	35	7	26	26	Julio.....	1922	3	11	5	35	7	26	8	Agosto....	1868
2	» Antonio López del Oro.....	31	»	29	30	Diciembre.	1925	»	6	»	31	»	29	12	Diciembre.	1877
Jefe de Administración de segunda clase, con 11.000 pesetas anuales																
1	D. José García Ceballos.....	30	11	15	30	Diciembre.	1925	»	6	»	31	9	20	24	Febrero...	1867
Jefes de Administración de tercera clase, con 10.000 pesetas anuales																
1	D. Telesforo Mejía García.....	29	11	13	28	Agosto....	1924	1	10	2	29	11	13	29	Novbre....	1867
2	» Enrique Solaún Aulestia....	40	»	»	30	Diciembre.	1925	»	6	»	52	1	9	15	Julio.....	1861
Jefes de Negociado de primera clase, con 8.000 pesetas anuales																
1	D. Rufino Gutiérrez de Soto....	37	6	»	1	Abril.....	1922	4	3	»	38	11	25	21	Septbre....	1864
2	» Antonio López Hermoso.....	31	»	»	1	Idem.....	1922	4	3	»	36	5	9	17	Enero.....	1873
3	» Constantino Senarega Novillo.	26	8	10	1	Julio.....	1923	3	»	»	31	»	»	17	Mayo.....	1878
4	» Carlos de Diego González....	28	1	11	3	Abril.....	1924	2	1	27	44	»	17	5	Agosto....	1866
5	» Santiago Casas González....	20	3	14	15	Octubre...	1924	1	8	15	39	3	15	25	Julio.....	1858
6	» Isaías Rodríguez Martínez....	33	»	»	30	Diciembre.	1925	»	6	»	35	7	16	6	Septbre....	1858
7	» Enrique Sánchez del Alamo....	28	11	27	10	Marzo....	1926	»	3	20	33	1	13	28	Octubre...	1874
Jefes de Negociado de segunda clase, con 7.000 pesetas anuales																
1	D. Vicente Torres Cortés.....	25	6	»	26	Junio.....	1922	4	»	4	33	10	23	11	Enero.....	1862
2	» Crisanto Díaz Valero.....	25	9	17	12	Agosto....	1922	3	10	18	28	8	9	13	Idem.....	1869
3	» José Aumente Martín.....	22	2	»	24	Idem.....	1923	2	10	6	32	6	»	19	Mayo.....	1873
4	» José Manzano Sánchez.....	21	4	27	13	Marzo....	1924	2	3	17	28	11	»	3	Agosto....	1875
5	» Felipe Martín de Yangtías....	23	8	27	3	Abril.....	1924	2	2	27	29	2	»	14	Novbre....	1862
6	» Ezequiel Romero Martínez....	21	9	4	28	Agosto....	1924	1	10	2	31	7	21	10	Abril.....	1869
7	» José Vela Santibáñez.....	22	1	27	15	Octubre...	1924	1	8	15	28	11	»	25	Agosto....	1881
8	» Eduardo Montesinos López....	27	»	10	20	Mayo....	1925	1	1	10	27	»	10	3	Marzo....	1868
9	» José Cea Montenegro.....	18	6	»	2	Diciembre.	1925	»	6	28	24	7	21	14	Agosto....	1860
10	» Juan Alonso Gutiérrez.....	13	8	28	30	Idem.....	1925	»	6	»	13	8	28	7	Marzo....	1850
11	» Casimiro Sánchez Covisa....	18	6	»	10	Marzo....	1926	»	3	20	24	4	6	25	Enero.....	1873
Jefes de Negociado de tercera clase, con 6.000 pesetas anuales																
1	D. Roberto Gálvez Rubio de Vi- llegas.....	17	4	14	4	Marzo....	1922	4	3	26	24	2	23	17	Junio.....	1883
2	» José Bermudo Ariza.....	16	6	»	4	Idem.....	1922	4	3	26	22	4	18	11	Febrero...	1870
3	» Antonio Castelaín Tauriz....	16	6	»	26	Junio.....	1922	4	»	4	18	5	14	27	Julio.....	1887
4	» Emilio Abril y Ochoa.....	16	6	»	6	Julio.....	1922	3	11	24	21	9	»	28	Idem.....	1884
5	» Eleuterio Fernández Pintó....	16	6	»	10	Marzo....	1923	3	3	20	21	8	15	7	Novbre....	1881
6	» Ramón García Vergara.....	16	6	»	14	Julio.....	1923	2	11	16	21	4	14	18	Julio.....	1881
7	» Maximiliano Díez Castellón...	16	6	»	25	Agosto....	1923	2	10	5	21	1	19	23	Enero.....	1884
8	» Isidro Urosa Santos.....	16	6	»	8	Enero....	1924	2	5	22	20	6	20	19	Marzo....	1883
9	» Juan Maíllo Martín.....	16	6	»	12	Marzo....	1924	2	3	19	19	6	4	12	Septbre....	1854
10	» Félix Méndez González.....	16	6	»	2	Abril....	1924	2	2	28	19	6	4	20	Mayo.....	1873
11	» Fernando Noriega Olea.....	16	6	»	23	Idem.....	1924	2	2	7	18	5	4	30	Idem.....	1882
12	» Ramiro Díaz Sobrado.....	16	6	»	23	Idem.....	1924	2	2	7	16	2	11	24	Julio.....	1884

Número en el escalafón.....	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS a la Administración			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL NACIMIENTO		
		Años	Meses	Días	Día	M e s	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Día	M e s	Año
13	D. Emilio Segarra Llorens.....	16	6	»	23	Julio.....	1924	1	11	7	18	5	4	10	Marzo.....	1873
14	» Angel Caballero Fernández..	16	6	»	28	Agosto....	1924	1	10	2	18	5	4	2	Idem.....	1884
15	» Ricardo Franco Sánchez.....	16	6	»	14	Enero.....	1925	1	5	16	18	5	4	16	Septbre...	1886
16	» Antonio Heredia Alonso.....	16	6	»	11	Febrero...	1925	1	4	19	18	5	4	25	Agosto....	1888
17	» Guillermo Mora Chauri.....	16	6	»	20	Mayo.....	1925	1	1	10	18	5	4	22	Octubre...	1884
18	» Lucio Cerredo Iglesias.....	16	6	»	2	Diciembre.	1925	»	6	28	18	5	4	10	Abril.....	1875
19	» Juan Redondo Granados.....	16	6	»	30	Idem.....	1925	»	6	»	18	5	4	27	Diciembre.	1873
20	» Rafael Peche Jiménez.....	16	6	»	10	Marzo.....	1926	»	3	20	18	5	4	8	Idem.....	1884
Oficiales de primera clase, con 5.000 pesetas anuales																
1	D. Ignacio Martínez Bazán.....	16	6	»	1	Abril.....	1921	5	3	»	18	5	4	6	Febrero...	1871
2	» Joaquín F. Luccini Pérez....	16	6	»	1	Idem.....	1921	5	3	»	18	5	4	16	Abril.....	1886
3	» Juan Sanz García.....	16	6	»	1	Idem.....	1921	5	3	»	18	5	4	16	Enero.....	1880
4	» Ernesto Panero Sagarduy....	16	6	»	1	Idem.....	1921	5	3	»	18	5	4	8	Octubre...	1883
5	» Tomás Sanz López.....	16	6	»	1	Idem.....	1921	5	3	»	18	5	4	23	Abril.....	1878
6	» Gregorio Babé Botana.....	16	5	»	1	Idem.....	1921	5	3	»	16	5	»	25	Julio.....	1881
7	» Santiago Ruigómez Adán....	16	5	»	1	Idem.....	1921	5	3	»	16	5	»	22	Idem.....	1885
8	» José Tellaeche Arrillaga....	16	5	»	1	Idem.....	1921	5	3	»	16	5	»	12	Diciembre.	1887
9	» Juan Palomino Martín.....	15	6	15	1	Idem.....	1921	5	3	»	16	3	13	7	Abril.....	1888
10	» Eduardo Pastor Díaz.....	15	11	20	1	Idem.....	1921	5	3	»	15	11	20	2	Marzo.....	1890
11	» Carlos Angulo Lluís.....	16	1	8	1	Idem.....	1921	5	3	»	15	8	16	25	Diciembre.	1888
12	» Ramón Pérez Roca.....	15	8	9	1	Idem.....	1921	5	3	»	15	8	9	19	Febrero...	1874
13	» José Paz García.....	15	2	»	2	Marzo.....	1922	4	3	28	15	2	»	10	Junio.....	1888
14	» Antonio Juárez López.....	15	1	»	26	Junio.....	1922	4	»	4	15	1	»	24	Julio.....	1886
15	» Victoriano Bermuy Sastre....	12	2	17	26	Idem.....	1922	4	»	4	12	2	17	23	Marzo.....	1889
16	» José María Carlos Roca.....	12	2	13	26	Idem.....	1922	4	»	4	12	2	3	13	Enero.....	1876
17	» Ildefonso Martón Morales....	12	2	16	1	Abril.....	1921	5	3	»	18	6	29	11	Idem.....	1865
18	» Luis Martínez Crespo.....	12	5	11	26	Junio.....	1922	4	»	4	12	5	11	5	Agosto....	1889
19	» Luis Martínez Tobía.....	12	5	11	26	Idem.....	1922	4	»	4	12	5	11	25	Diciembre.	1872
20	» Francisco Grande Colao.....	9	3	15	6	Julio.....	1922	3	11	24	9	3	15	5	Idem.....	1891
21	» Mariano Santos Frontera (1)..	11	6	»	1	Abril.....	1922	4	3	»	16	6	»	20	Septbre...	1886
22	» Mariano Jiménez Hernández..	11	»	29	12	Marzo.....	1923	3	3	18	11	2	15	7	Mayo.....	1877
23	» Manuel Dusmet Ariscun.....	13	7	11	28	Agosto....	1923	2	10	2	12	6	»	5	Enero.....	1879
24	» Rafael Muñoz Yusta.....	9	3	15	21	Enero.....	1924	2	5	9	9	3	15	26	Julio.....	1895
25	» Santiago Jiménez Rojas.....	9	3	15	12	Marzo.....	1924	2	3	18	9	3	15	9	Novbre....	1897
26	» Jesús Gutiérrez Cascón.....	9	3	15	2	Abril.....	1924	2	2	28	9	3	15	1	Junio.....	1899
27	» Julio González Artamendi....	9	3	15	16	Idem.....	1924	2	2	14	9	3	15	31	Enero.....	1892
28	» Evaristo Abel Cacho.....	9	3	15	23	Idem.....	1924	2	2	7	9	3	15	19	Novbre...	1897
29	» Angel Carmona García.....	9	3	15	23	Idem.....	1924	2	2	7	9	3	15	20	Enero.....	1899
30	» Ladislao López García.....	9	3	15	23	Julio.....	1924	1	11	7	9	3	15	17	Mayo.....	1897
31	» Antonio Martínez López.....	9	2	21	28	Agosto....	1924	1	10	2	9	2	21	20	Enero.....	1899
32	» Antonio Cobos de Fresneda...	9	1	»	15	Octubre...	1924	1	8	15	9	1	»	6	Novbre....	1891
33	» José Serrano Mannara.....	9	1	»	14	Enero.....	1925	1	5	16	9	1	»	15	Diciembre.	1895
34	» Ramón Pulido Raya.....	8	4	9	11	Febrero...	1925	1	4	19	8	4	9	12	Junio.....	1898
35	» José Llovet Llorens.....	8	2	29	20	Mayo.....	1925	1	1	10	8	2	29	19	Idem.....	1879
36	» Fernando Escassi Cebada....	8	1	20	25	Novbre....	1925	»	7	5	8	1	20	30	Octubre...	1897
37	» Francisco Cobos Fuentes.....	8	1	20	2	Diciembre.	1925	»	6	28	8	1	20	23	Marzo....	1897
38	» Francisco Nuñez Esteban....	8	1	20	30	Idem.....	1925	»	6	»	8	1	20	26	Septbre...	1876
39	» Julio González Guerra.....	8	»	23	10	Marzo.....	1926	»	3	20	8	»	23	21	Idem.....	1896
Oficiales de segunda clase, con 4.000 pesetas anuales																
1	D. Fidel Illana Franco.....	17	2	10	16	Abril.....	1921	5	2	14	21	»	3	21	Nobre.....	1895
2	» Ildefonso Arjona Sanjuán....	7	7	26	12	Agosto....	1921	4	10	19	7	7	26	9	Octubre...	1895
3	» Antonio Berrocal Fonseca...	7	4	16	21	Enero.....	1922	4	5	9	7	4	16	13	Agosto....	1888
4	» Plácido Sánchez Pacheco....	7	»	10	21	Idem.....	1922	4	5	9	7	»	10	26	Abril.....	1886
5	» Juan Cobo Corpas (2).....	6	4	2	23	Novbre....	1923	2	7	7	6	4	2	13	Septbre...	1897
6	» Leoncio Roda Pérez.....	5	9	»	23	Idem.....	1923	2	7	7	5	9	»	9	Diciembre.	1889
7	» Juan Puerto Hernández.....	5	4	23	23	Idem.....	1923	2	7	7	5	4	23	14	Novbre....	1895
8	» Celso Mezquita.....	4	11	21	23	Idem.....	1923	2	7	7	7	6	»	23	Julio.....	1892
9	» Antonio Martínez Abad.....	4	6	27	23	Idem.....	1923	2	7	7	4	6	27	20	Marzo....	1892
10	» Marcelino Martínez Burgasé..	4	4	12	23	Idem.....	1923	2	7	7	4	4	12	14	Enero.....	1889
11	» Víctor de Castro Fernández..	4	3	23	23	Idem.....	1923	2	7	7	4	3	23	3	Nobre....	1895
12	» Nicolás Martín de Vidales....	3	7	19	23	Idem.....	1923	2	7	7	3	7	19	5	Febrero...	1888

(1) Colocado en este sitio sin perjuicio de lo que resuelva en su día el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

(2) Desde el Sr. Cobo Corpas hasta el Sr. Pino Montilla figuran en este lugar sin perjuicio de lo que resuelva en su día el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Número en el catálogo.....	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS a la Administración			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL NACIMIENTO		
		Años	Meses	Días	Día	M e s	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Día	M e s	Año
13	D. Eduardo Leoz Cendoya.....	3	3	10	23	Novbre....	1923	2	7	7	3	3	10	13	Octubre...	1881
14	» Manuel Arana Rodríguez.....	2	7	12	20	Enero.....	1925	1	5	12	2	7	12	27	Julio.....	1891
15	» Ramón Torralbo Cervera.....	3	10	7	25	Marzo.....	1925	1	3	5	3	10	7	30	Idem.....	1898
16	» Evaristo Barberá Salvatierra.....	1	»	6	31	Diciembre.	1925	»	6	»	1	»	6	26	Octubre...	1894
17	» Jesús Fernández Díaz.....	5	»	19	11	Febrero...	1925	1	4	19	5	»	19	26	Idem.....	1890
18	» Francisco Criado Díaz.....	1	8	3	27	Octubre...	1924	1	8	3	1	8	3	10	Abril.....	1888
19	» Enrique Gamarra Lega.....	1	8	3	27	Idem.....	1924	1	8	3	1	8	3	13	Septbre...	1892
20	» Antonio Puig Ruiz de Velasco.....	1	8	3	27	Idem.....	1924	1	8	3	1	8	3	28	Julio.....	1888
21	» Juan Manuel Gómez Mora.....	1	8	3	27	Idem.....	1924	1	8	3	1	8	3	6	Mayo.....	1894
22	» Benjamín de la Vega.....	1	8	3	27	Idem.....	1924	1	8	3	1	8	3	8	Marzo.....	1894
23	» Eugenio Mariano Ovejas.....	1	8	3	27	Idem.....	1924	1	8	3	1	8	3	6	Septbre...	1892
24	» Regino de la Peña Pablo.....	1	8	3	27	Idem.....	1924	1	8	3	1	8	3	13	Agosto....	1882
25	» Emilio Fernández Valmayor.....	1	8	3	27	Idem.....	1924	1	8	3	1	8	3	19	Septbre...	1898
26	» Luis Bex Teissedón.....	1	7	22	8	Novbre....	1924	1	7	22	1	7	22	1	Novbre....	1887
27	» Manuel Quiroga Cayuela.....	1	4	28	2	Febrero...	1925	1	4	28	1	4	28	21	Febrero...	1893
28	» Luis Magro Hernando.....	1	3	12	18	Marzo.....	1925	1	3	12	1	5	28	25	Agosto....	1894
29	» Gregorio Martínez Parra.....	1	1	10	20	Mayo.....	1925	1	1	10	1	5	6	12	Idem.....	1897
30	» José Manuel García Robles.....	1	4	20	27	Novbre....	1925	»	7	3	3	9	15	17	Diciembre.	1896
31	» Manuel Rodríguez Gallardo...	1	5	1	9	Diciembre.	1925	»	6	21	1	5	1	2	Enero.....	1892
32	» Andrés Aznar Ponte.....	1	4	27	2	Enero.....	1926	»	5	28	1	4	27	25	Julio.....	1892
33	» Juan Abad Soriano.....	1	5	4	18	Febrero...	1926	»	4	12	1	5	4	8	Septbre...	1893
34	» José del Pino Montilla.....	1	4	12	11	Marzo.....	1926	»	3	19	1	4	12	22	Enero.....	1893
35	» Antonio Ranea.....	11	6	»	1	Abril.....	1921	5	3	»	16	6	»	7	Idem.....	1877
36	» Anastasio García Rosales.....	11	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	14	6	»	27	Marzo.....	1858
37	» Enrique Ugena.....	11	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	14	6	»	20	Mayo.....	1861
38	» Francisco Chagnaceda.....	11	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	14	6	»	24	Julio.....	1864
39	» Alonso Roldán Barbosa.....	11	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	14	6	»	23	Diciembre.	1870
40	» Manuel Hervás de la Cueva.....	11	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	14	6	»	18	Julio.....	1878
41	» Antonio Casal Jiménez.....	11	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	14	6	»	9	Diciembre.	1884
42	» Juan González Quesada.....	11	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	14	6	»	27	Enero.....	1885
43	» Luis Conde Clemente.....	11	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	14	6	»	29	Abril.....	1886
44	» Antonio Pascual Mira.....	11	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	14	6	»	8	Novbre....	1889
45	» Ventura Menéndez Naya.....	11	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	14	6	»	14	Julio.....	1891
46	» Antonio Dueñas Lión.....	11	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	12	6	»	15	Diciembre.	1864
47	» Pedro Vivar Trigueros.....	11	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	12	6	»	27	Abril.....	1865
48	» Marcial Martínez García.....	11	6	»	1	Septbre...	1920	5	10	»	12	6	»	17	Junio.....	1871
49	» Arturo Atienza Jiménez.....	11	6	»	17	Idem.....	1920	5	9	13	12	6	»	17	Abril.....	1870
50	» Gabriel Moya de la Torre.....	11	6	»	1	Diciembre.	1920	5	7	»	12	6	»	10	Agosto....	1873
51	» Ibo Arbás Suárez.....	11	6	»	5	Febrero...	1921	5	4	25	12	6	»	15	Febrero...	1875
52	» Enrique Romo Núñez.....	11	6	»	4	Marzo.....	1921	5	3	26	12	6	»	25	Novbre....	1875
53	» Francisco Espina Aspa.....	11	6	»	1	Abril.....	1921	5	3	»	12	6	»	4	Junio.....	1878
54	» Luis de la Infanta.....	11	6	»	1	Idem.....	1921	5	3	»	12	6	»	25	Agosto....	1879
55	» Antonio Santana de los Ríos...	11	6	»	1	Idem.....	1921	5	3	»	12	6	»	23	Marzo.....	1880
56	» Eugenio Moriones.....	11	6	»	1	Idem.....	1921	5	3	»	12	6	»	13	Junio.....	1880
57	» Francisco D. Esteve Piquer...	11	6	»	1	Idem.....	1921	5	3	»	12	6	»	9	Octubre...	1884
58	» Francisco Santiago Carmona.....	11	6	»	1	Idem.....	1921	5	3	»	12	6	»	26	Agosto....	1884
59	» Francisco Martín García.....	11	6	»	1	Idem.....	1921	5	3	»	12	6	»	31	Octubre...	1884
60	» Ernesto Candel García.....	11	6	»	1	Idem.....	1921	5	3	»	12	6	»	28	Septbre...	1885
61	» Fernando Cobo Domínguez.....	11	6	»	1	Idem.....	1921	5	3	»	12	6	»	8	Junio.....	1886
62	» Julio Silva Pérez.....	11	6	»	1	Idem.....	1921	5	3	»	12	6	»	30	Enero.....	1891
63	» Carlos Losada Vidal.....	11	6	»	1	Idem.....	1921	5	3	»	12	6	»	4	Novbre....	1892
64	» Miguel Sáinz de Robles.....	11	6	»	1	Idem.....	1921	5	3	»	12	6	»	18	Agosto....	1893
65	» Rafael Deltoro Mateu.....	11	6	»	1	Idem.....	1921	5	3	»	12	6	»	8	Febrero...	1894
66	» José Beurman Merelles.....	11	6	»	1	Idem.....	1921	5	3	»	12	6	»	5	Agosto....	1894
67	» Alejandro Pizarroso de la Vega.....	11	6	»	1	Idem.....	1921	5	3	»	12	6	»	27	Julio.....	1896
68	» José Janeiro Pardo.....	10	6	»	1	Idem.....	1921	5	3	»	12	6	»	4	Marzo.....	1887
69	» Carlos Hormaechea Mariategui.....	10	6	»	1	Idem.....	1921	5	3	»	12	6	»	1	Idem.....	1871
70	» Antonio Castañé Mañagón.....	10	6	»	1	Idem.....	1921	5	3	»	12	6	»	19	Junio.....	1885
71	» Antonio Camacho Moya.....	10	6	»	1	Idem.....	1921	5	3	»	12	6	»	1	Mayo.....	1878
72	» Luis de León Borrajo.....	10	6	»	1	Idem.....	1921	5	3	»	10	6	»	6	Junio.....	1890
73	» Carmelo Castro.....	9	9	12	1	Idem.....	1921	5	3	»	13	6	»	6	Enero.....	1864
74	» Adolfo Balbín Sánchez.....	9	6	»	4	Marzo.....	1922	4	3	26	17	7	»	12	Agosto....	1868
75	» Enrique Sáez Cecilia.....	9	6	»	4	Idem.....	1922	4	3	26	14	6	»	25	Marzo.....	1869
76	» Pedro Fernández Cordero.....	9	6	»	1	Abril.....	1922	4	3	»	9	6	»	4	Agosto....	1893
77	» Luis Prieto Tixé.....	9	6	»	1	Idem.....	1922	4	3	»	9	6	»	16	Marzo.....	1868
78	» Manuel Arias Rodríguez.....	9	6	»	1	Idem.....	1922	4	3	»	12	6	»	5	Junio.....	1899
79	» Carlos San José Nieto.....	9	6	»	12	Marzo.....	1923	3	3	18	12	6	»	15	Abril.....	1892
80	» José Villarroya Andréu.....	9	6	»	4	Junio.....	1923	3	»	26	12	6	»	11	Marzo.....	1893

Número en el est- calificación.....	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS a la Administración			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL NACIMIENTO		
		Años	Meses	Días	Día	M e s	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Día	M e s	Año
	Oficiales de tercera clase, con 3.000 pesetas anuales															
1	D. Vicente González Muñoz.....	9	6	»	1	Abril.....	1920	6	3	»	12	6	»	11	Mayo.....	1895
2	» Jaime Ibarra.....	9	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	12	6	»	22	Agosto....	1895
3	» Leopoldo C. Guerrero.....	9	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	12	6	»	15	Novbre....	1873
4	» Cándido Hernández.....	9	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	12	6	»	7	Diciembre.	1883
5	» Santiago Sáez Olalde.....	9	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	12	6	»	29	Julio.....	1869
6	» Joaquín Sanfrutos.....	9	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	12	6	»	16	Septbre....	1883
7	» Fernando Pinacho Flores.....	9	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	12	6	»	10	Julio.....	1892
8	» Gabriel Moya Piñero.....	9	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	12	6	»	6	Febrero....	1893
9	» Emilio Múgica Moreno.....	9	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	12	6	»	30	Octubre...	1873
10	» Eugenio Sequeiros.....	9	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	12	6	»	2	Diciembre.	1890
11	» Manuel Valero Blanco.....	9	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	12	6	»	18	Idem.....	1879
12	» Angel Andarias Muñoz.....	9	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	11	»	20	6	Febrero...	1895
13	» Antonio Lozano.....	9	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	11	»	20	13	Junio.....	1850
14	» Alberto Eguía García.....	9	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	10	6	»	20	Agosto....	1896
15	» Isaac Jiménez Herrera.....	9	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	10	6	»	3	Junio.....	1888
16	» Manuel Hernández Moyano...	9	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	10	6	»	20	Agosto....	1881
17	» Lorenzo Hernández Esteban..	9	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	10	6	»	5	Octubre...	1882
18	» Manuel Gómez Domingo.....	9	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	10	6	»	5	Marzo.....	1891
19	» Juan Sánchez Malo.....	9	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	10	6	»	28	Octubre...	1891
20	» Luciano Barajas Vilches.....	9	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	10	6	»	22	Septbre...	1892
21	» Luis Díaz Oyuelos.....	9	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	10	5	12	14	Novbre...	1897
22	» Clemente Niembro Gutiérrez..	9	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	10	4	7	13	Julio.....	1880
23	» Ignacio Ramírez Babán.....	9	6	»	1	Idem.....	1920	6	3	»	10	3	3	11	Agosto....	1893
24	» Francisco Torres Vega.....	6	6	»	7	Enero.....	1926	»	5	23	7	6	»	28	Julio.....	1877
25	» Antonio Vidal Moya.....	6	6	»	20	Idem.....	1926	»	5	10	7	6	»	29	Mayo.....	1896
26	» Vicente Híges Cobeño.....	6	6	»	18	Febrero...	1926	»	4	12	7	6	»	27	Octubre...	1877
27	» Juan Manuel Conde.....	6	6	»	15	Abril.....	1926	»	2	15	7	6	»	26	Agosto....	1873
	Escribientes del fichero clasificador, con 3.000 pesetas anuales															
1	D. Manuel García de la Cámara..	6	6	»	1	Abril.....	1924	2	3	»	7	6	»	27	Marzo....	1898
2	» Francisco Pérez García.....	6	6	»	1	Idem.....	1924	2	3	»	7	6	»	7	Febrero...	1891
3	» Ignacio Freigero.....	6	6	»	1	Idem.....	1924	2	3	»	7	6	»	10	Diciembre.	1878
4	» Rafael Vela del Castillo.....	6	6	»	1	Idem.....	1924	2	3	»	7	6	»	24	Octubre...	1892
5	» Miguel Alonso Vicente.....	6	6	»	1	Idem.....	1924	2	3	»	7	6	»	28	Agosto....	1880
6	» Ramón García de la Camacha.	6	6	»	1	Idem.....	1924	2	3	»	7	6	»	28	Julio.....	1900
7	» Ambrosio Ochoa.....	6	6	»	1	Idem.....	1924	2	3	»	7	6	»	28	Abril.....	1895
8	» Eduardo Montesinos.....	6	6	»	1	Idem.....	1924	2	3	»	7	6	»	19	Septbre...	1895
9	» Aurelio Fernández Lavín.....	6	6	»	1	Idem.....	1924	2	3	»	7	6	»	29	Novbre....	1884
10	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

EXCEDENTES DE CONTABILIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS	C A R G O	FECHA DE LA EXCEDENCIA		
		Día	M e s	Año
D. Manuel Bernabé Vicente.....	Auxiliar.....	1	Julio.....	1912
» Dionisio Trevilla García.....	Idem.....	22	Octubre.....	1913
» Nicolás González Palomino.....	Idem.....	24	Noviembre...	1913
» Manuel María Marcilla.....	Idem.....	3	Abril.....	1914
» Manuel Martínez Ubago.....	Idem.....	30	Idem.....	1914
» Carlos Caamaño Orcasitas.....	Oficial cuarto.....	19	Enero.....	1915
» Gonzalo Martín Molero.....	Auxiliar.....	2	Febrero.....	1915
» Bernardo Plaza.....	Escribiente.....	17	Marzo.....	1916
» Lucas Casado.....	Idem.....	3	Mayo.....	1916
» Roberto Roldán Mínguez.....	Auxiliar.....	11	Idem.....	1918
» Pedro Velasco Valenzuela.....	Idem.....	1	Julio.....	1918
» Celestino Gamero Bejarano.....	Idem.....	29	Idem.....	1918
» Mariano Herrera Morales.....	Oficial cuarto.....	1	Enero.....	1919
» Luis Melgosa Aguirre.....	Auxiliar.....	14	Febrero.....	1919
» Manuel Cristóbal Mañas.....	Jefe de Administración de primera clase..	31	Marzo.....	1920
» Jesús Álvarez Arranz.....	Interventor auxiliar de alcoholes.....	8	Agosto.....	1920

NOMBRES Y APELLIDOS	C A R G O	FECHA DE LA EXCEDENCIA		
		Día	Mes	Año
D. José Villar Rodríguez	Jefe de Negociado de primera clase	18	Idem	1923
» José María Carretero Novillo	Idem de segunda clase	22	Idem	1923
» Vicente Armijo Lasobras	Oficial segundo	25	Marzo	1925
» José Bernal García	Escribiente de Inspecciones sanitarias	15	Abril	1925
» Miguel Soriano Martínez	Interventor auxiliar de arbitrios	24	Diciembre	1925
» Francisco Contreras Dueñas	Idem	13	Enero	1926
» Ramón Rodríguez Dorado	Oficial segundo	3	Febrero	1926
» Víctor Sánchez Vara	Oficial tercero	10	Marzo	1926
» Enrique Mérida García	Idem	5	Abril	1926
» Fernando Ramírez Rey	Marcador de billetes	6	Idem	1926

ESTADISTICA

MORTALIDAD Y NATALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos, ocurridas en Madrid durante el mes de junio de 1926

Población de Madrid, según el empadronamiento de 1924: 773.318 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada.	De 0 a 1 año.		De 1 a 4 años.		De 5 a 19 años.		De 20 a 39 años.		De 40 a 59 años.		De 60 en adelante.		Edad desconocida.		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	T.
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	»	»	1	»	5	3	3	3	1	2	»	»	»	»	10	8	18
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión	1	1	5	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	6	5	11
Escarlatina	»	»	1	4	4	1	»	»	»	»	»	»	»	»	5	5	10
Coqueluche	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2
Difteria y Crup	2	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	1	4
Gripe	»	»	»	»	»	»	1	2	»	1	1	»	»	»	3	2	5
Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas	»	1	»	»	»	»	1	»	»	1	2	»	»	»	2	3	5
Tuberculosis pulmonar	»	»	2	4	4	11	34	33	27	5	5	1	»	»	72	54	126
Tuberculosis de las meninges	2	»	3	4	»	4	1	1	»	1	»	»	»	»	6	10	16
Otras tuberculosis	»	1	1	»	4	3	8	3	»	1	»	»	»	»	12	12	24
Sífilis	3	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	5
Cáncer y otros tumores malignos	»	»	»	»	»	4	3	18	18	14	20	»	»	»	36	41	77
Meningitis simple	15	18	14	14	7	4	»	»	1	»	»	»	»	»	37	36	73
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	»	»	»	»	»	1	2	2	6	4	14	30	»	»	22	37	59
Enfermedades orgánicas del corazón	2	»	»	2	3	2	6	4	5	8	20	19	»	»	36	35	71
Bronquitis aguda	1	3	5	4	»	1	1	1	1	1	1	1	»	»	9	10	19
Bronquitis crónica	»	»	»	»	»	»	»	»	3	1	9	7	»	»	12	8	20
Pneumonia y bronco-pneumonía	11	6	15	8	2	1	7	3	11	5	6	7	»	»	52	30	82
Otras enfermedades del aparato respiratorio	»	1	2	1	»	»	3	2	5	2	2	»	»	»	12	6	18
Afecciones del estómago (menos cáncer)	»	1	»	»	»	»	3	»	»	3	3	1	»	»	6	5	11
Diarrea, en menores de dos años	94	87	30	23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	124	110	234
Diarrea y enteritis, de dos años en adelante	»	»	10	6	1	2	1	1	3	2	13	18	»	»	28	29	57
Hernias, obstrucciones intestinales	»	»	»	»	2	»	»	1	2	1	3	1	»	»	7	3	10
Cirrosis del hígado	»	»	»	»	»	»	3	2	3	3	1	1	»	»	7	6	13
Nefritis y mal de Bright	»	»	1	2	»	2	1	2	10	3	11	8	»	»	23	17	40
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	»	»	»	»	»	»	2	»	2	»	4	»	»	»	8	»	8
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»	»	»	»	»	»	3	»	2	»	»	»	»	»	»	5	5
Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperal	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	5	5
Otros accidentes puerperales	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3	3
Debilidad congénita y vicios de conformación	47	44	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	48	45	93
Debilidad senil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11	25	»	»	»	11	25	36
Suicidios	»	»	»	»	»	6	»	2	1	»	»	»	»	»	8	1	9
Muertes violentas	»	»	2	1	6	1	3	»	6	»	1	»	»	»	18	2	20
Otras enfermedades	12	11	9	9	8	9	22	11	30	23	16	39	»	»	97	102	199
Enfermedades desconocidas o mal definidas	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	1	2	3
Totales por sexos	191	175	104	86	46	46	108	89	141	86	137	182	»	»	727	664	
Totales por edades	366		190		92		197		227		319		»		1.391		

Resumen de los nacimientos

DISTRITOS	NACIDOS VIVOS							NACIDOS MUERTOS							DEFUNCIONES		
	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.			Legítimos.		Ilegítimos.		Total.					
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	T.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	T.	V.	H.	T.
Centro.....	24	26	3	3	27	29	56	1	1	»	1	1	2	3	30	26	56
Hospicio.....	36	29	2	2	38	31	69	2	2	»	»	2	2	4	50	31	81
Chamberí.....	95	76	13	7	108	83	191	5	4	»	3	5	7	12	92	71	163
Buenavista.....	73	71	9	8	82	79	161	2	6	»	2	2	8	10	75	76	151
Congreso.....	74	87	7	13	81	100	181	5	6	1	2	6	8	14	115	108	223
Hospital.....	72	90	6	1	78	91	169	4	9	»	»	4	9	13	99	71	170
Inclusa.....	75	79	62	43	137	122	259	9	9	18	7	27	16	43	72	75	147
Latina.....	74	79	10	11	84	90	174	5	6	1	»	6	6	12	76	62	138
Palacio.....	42	51	3	4	45	55	100	6	4	»	»	6	4	10	48	62	110
Universidad.....	97	115	11	5	108	120	228	6	5	1	»	7	5	12	70	82	152
<i>Total.....</i>	662	703	126	97	788	800		45	52	21	15	66	67		727	664	
<i>Total general.....</i>	1.365		223		1.588			97		36		133			1.391		

CONCURSO

La Comisión municipal Permanente, en sesión de 11 del actual, de conformidad con lo propuesto por el señor Teniente Alcalde Delegado de Abastos, y cumplidos los requisitos del decreto-ley de 6 de septiembre de 1925, reservando las dos terceras partes al Ramo de Guerra de las plazas convocadas de Jefe de garaje y chófer, ha acordado se anuncie concurso para la provisión por el Ayuntamiento de la tercera parte restante, o sea de tres plazas de conductores de automóviles con destino al Matadero y Mercado de Ganados, con sujeción a las siguientes bases que fueron aprobadas por la referida Comisión y el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sus sesiones de 17 y 23 de marzo próximo pasado:

Primera. Es objeto de este concurso la provisión por el excelentísimo Ayuntamiento de tres plazas de conductores de automóviles para el servicio del Matadero, dotadas con el jornal diario de 10 pesetas.

Segunda. Los concursantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser español y estar comprendido entre los veinte y cuarenta y cinco años de edad.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- Poseer *carnet* de conductor con dos años de antigüedad como mínimo, habiendo conducido dos años automóviles en esta localidad.

Tercera. Las instancias se presentarán, durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, en el Registro general en los días y horas hábiles, acompañadas de los documentos siguientes:

- Certificación del acta de nacimiento del Registro civil, legalizada si corresponde a demarcación notarial distinta de la de Madrid.
- Certificación de carencia de antecedentes penales del Registro de penados y rebeldes.
- Certificación de buena conducta.
- Presentar, para su reseña en el Negociado de Abastos, el *carnet* de conductor de automóviles.
- Certificado de las casas en que haya prestado sus servicios.

Cuarta. Los concursantes serán reconocidos por dos Médicos de la Beneficencia municipal, en demostración de su aptitud física para el cargo, especialmente en relación con las facultades acústicas y ópticas que el mismo reclama.

Quinta. Los aspirantes deberán saber leer y escribir, y conocer la composición, funcionamiento y arreglo usual de automóviles, especialmente los de marca «Latil».

Sexta. Serán condiciones preferentes, después de demostrar la aptitud exigida en las bases anteriores para su orden:

- Ser empleado u obrero de este Ayuntamiento.
- Poseer certificado del Centro Electrotécnico de Ingenieros u otra entidad análoga del Ramo de Guerra.
- Haber servido en filas.
- Los mejores antecedentes profesionales y morales.

Séptima. Los solicitantes serán clasificados por un Tribunal, compuesto por el ilustrísimo señor Teniente Alcalde Delegado de Abastos, como Presidente, y como Vocales el señor Ingeniero, el Gerente del Matadero y el Jefe del Negociado de Abastos como Secretario.

No podrán ser clasificados para el ingreso, mayor número que el fijado en su totalidad para este concurso.

Base adicional.—En virtud de acuerdo del Ayuntamiento de 5 de marzo próximo pasado, y de conformidad con el Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales en general, los aspirantes deberán satisfacer, al tiempo de presentar las instancias y en concepto de derechos de examen, la cantidad de 20 pesetas que habrán de ingresar en la Depositaria Municipal a disposición de la Alcaldía Presidencia para las atenciones que se adquieran de este concurso.

Lo que se anuncia al público para su debido conocimiento.

Madrid, 27 de agosto de 1926.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

INTERVENCION

ANUNCIO

Ocupación de vía pública con vallas

En armonía con lo que dispone la base 9.^a del Real decreto del Ministerio de Hacienda, fecha 2 de marzo del año actual, se anuncia al público que el día 1 del próximo mes de septiembre dará principio la cobranza del arbitrio expresado y por un plazo de cuarenta y cinco días que terminará el 15 del mes de octubre siguiente. Terminado dicho plazo y en virtud de lo que previene la base 11 del citado Real decreto, los recibos pendientes de pago incurrirán en un recargo del 10 por 100 y se abonarán en las Oficinas de las Agencias ejecutivas durante los días del 21 al 30 de dicho mes; transcurrido este segundo plazo el recargo expresado se aumentará en otro 10 por 100 y los débitos se harán efectivos por el procedimiento ejecutivo con arreglo a Instrucción.

Madrid, 25 de agosto de 1926.—P. A. del Administrador de Rentas y Exacciones municipales, José García Ceballos.

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 18 al 24 de agosto de 1926

	Anterior	Día 18	Día 19	Día 20	Día 21	Día 23	Día 24
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	92,50 %	»	92,50	»	»	92,50	92,50
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	98,50	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	92	»	»	»	»	92	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	84,50	»	84,50	»	»	»	»
Idem íd.—Emisión de 1915.....	98	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	85	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	86,50	»	»	87	»	»	»
Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	85	85	»	85	»	»	»
	90	90	90	90	»	»	90

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1926

INGRESOS

CAPÍTULOS	INGRESOS FORMALIZADOS		
	Hasta el 20 de agosto de 1926	Del 21 al 27 de agosto de 1926	Total de ingresos hasta el 27 de agosto de 1926
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Rentas.....	»	»	»
2.º—Aprovechamiento de bienes comunales.....	»	»	»
3.º—Subvenciones.....	»	»	»
4.º—Eventuales e Imprevistos.....	8.990,10	260,86	9.250,96
5.º—Contribuciones especiales.....	»	»	»
6.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	»	»	»
7.º—Multas.....	»	2.662.523,60	2.662.523,60
8.º—Resultas.....	5.544.121,54	»	5.544.121,54
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	5.553.111,64	2.662.784,46	8.215.896,10
	46.987	»	46.987
TOTAL.....	5.600.098,64	2.662.784,46	8.262.883,10

PAGOS

CAPÍTULOS	PAGOS EJECUTADOS		
	Hasta el 20 de agosto de 1926	Del 21 al 27 de agosto de 1926	Total de pagos hasta el 27 de agosto de 1926
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	331.935,53	61.471,74	393.407,27
2.º—Policía urbana y rural.....	416,66	85,86	502,52
3.º—Gastos de recaudación.....	190,07	»	190,07
4.º—Personal y material de oficinas.....	76.701,09	25.250	101.951,09
5.º—Salubridad e Higiene.....	433.109,44	10.818,75	443.928,19
6.º—Asistencia social.....	2.543,24	»	2.543,24
7.º—Obras públicas.....	481.197,42	29.973	511.070,42
8.º—Imprevistos.....	»	»	»
9.º—Resultas.....	711.188,10	»	711.188,10
Pagos por devoluciones de ingresos.....	2.037.281,55	127.599,35	2.164.880,90
	»	»	»
TOTAL.....	2.037.281,55	127.599,35	2.164.880,90

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	8.215.896,10	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	8.215.896,10
Pagos ejecutados.....	2.164.880,90	
Idem reintegrados.....	46.987	
Idem líquidos.....	»	2.117.893,90
Existencia en Tesorería.....		6.098.002,20

Madrid, 28 de agosto de 1926.—El Contador, Manuel C. y Mañas.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 20 al 26 de agosto de 1926

Aceras

Martín de los Heros, Mostenses, Norte, Salesas, Escalinata, Travesía de Conde Duque, Matadero Nuevo, en el Hospicio, Comandante Fontanes, Toledo, Velas, Pacífico, Campillo del Mundo Nuevo, plaza de la Villa de París, Zabaleta, López de Hoyos, Montalbán, Mesón de Paredes, Chinchilla, Calatrava y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados

San Eugenio, Salitre, Fuente del Berro, Valderribas, Comandante Fontanes, Peña de Francia, Ronda de Toledo, Guadarrama, camino bajo de San Isidro, Rosario, Cava Alta, Lain Calvo, Cardenal Mendoza, Escalinata, Topete, Palma, Prosperidad (varias) Barco, Salud, Monteleón, García de Paredes, Caramuel, Almendro, Bárbara de Braganza, plaza de San Martín, Abada, Claudio Coello, Jorge Juan y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados

Los camineros cuidando de sus respectivos trozos en las calles afirmadas.

Máquinas

Su conservación.

Talleres

En el de carpintería: construyendo carretillas y carros de mano y haciendo varios trabajos en la primera Casa Consistorial y en la Hemeroteca Municipal.

En el de cerrajería: Construyendo una barandilla para la calle de la Escalinata; una lumbrera para la plaza de la Villa de París y varios trabajos en las Salesas; calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas.

El de pintura: Pintando en la Hemeroteca Municipal.

En el de vidriería: Arreglando una bajada de aguas del taller de cerrajería.

Madrid, 26 de agosto de 1926.—El Ingeniero, *J. Alderete*.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 20 al 26 de agosto de 1926

Interior

Permisos especiales para la Fábrica del Gas, 45; instancias registradas e informadas para apertura de calas, 23; asuntos tramitados, 83; certificaciones 1; oficios para la recepción de materiales, 52; bajas temporales en el personal obrero por enfermedad, 10; altas, 10; listas de jornales, 12; importe de las mismas en la última semana, 31.460,52 pesetas.

Ensanche

Asuntos despachados, 65; expedientes informados, 53; idem idem de calas, 47; oficios varios, 161; citaciones de recepción de materiales, 2; listas de jornales, 9; importe de las mismas en la

última semana, 21.884 pesetas; bajas de obreros por enfermedad, 1; altas, 6.

Madrid, 26 de agosto de 1926.—El Ingeniero, *J. Alderete*.

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 19 al 25 de agosto de 1926

Aceras

Conservación: García de Paredes, Rodríguez San Pedro, Magallanes, Cristóbal Bordiú, Maldonado, Diego de León y paseo de las Delicias.

Calas: Sandoval, Andrés Mellado, paseo del General Martínez Campos, Ferraz, Martín de los Heros, Ercilla y paseo de las Delicias.

Trabajo ejecutado: Unos 100 metros en conservación.

Empedrados

Conservación: Vallehermoso, Magallanes, Alonso Cano, Negras, Serrano, paseos de Ronda y de las Delicias.

Calas: Fernández de los Ríos, Cristóbal Bordiú, Gaztambide y Ercilla.

Trabajo ejecutado: Unos 400 metros en conservación y unos 300 en tapado de calas.

Afirmados

Conservación: Negras, Magallanes, Núñez de Balboa, Menéndez y Pelayo, Príncipe de Vergara y Bernardino Obregón.

Calas: Alonso Cano, Vallehermoso y paseo de las Delicias.

Explanación

Murcia y paseo de los Molinos.

Obras por contrata

Galileo, explanación; Vallehermoso, explanación; Guzmán el Bueno, explanación y empedrado; Espronceda, empedrado; afirmado, encintado y cunetas, en Joaquín Costa, de Serrano a López de Hoyos; empedrado con material usado sobre arena en Serrano, de María de Molina al final; empedrado sobre arena con material granítico, en Menorca, de la Avenida de Menéndez Pelayo a Lope de Rueda; aceras de cemento a todo el ancho, en Serrano, de Goya a Padilla; afirmado, encintado y cunetas, en la calzada izquierda de María de Molina, de Velázquez a Príncipe de Vergara; aceras de cemento a todo el ancho, en Ayala, del paseo de la Castellana a Velázquez; en Jorge Juan, de Príncipe de Vergara a Castelló; explanación y empedrado de *petit pavé* sobre 0,15 metros de hormigón en Francisca Moreno, de Alcalá a Goya; Gasómetro, paseo de las Delicias y Batalla del Salado.

Talleres

En el de cerrojería: Punteros, 142; picos, 84; piquetas, 42; clavos, 15; calzado de picos, piquetas, construcción de herraje para carros y ruedas de carretillas.

En el de carpintería: Construcción y reparación de carros, carretillas, cajones de guarda, en la Hemeroteca y en la Dirección.

En el de pintura: Pintando jalones, niveletas, carros de mano y Negociados del Ayuntamiento.

En el de vidriería: Reparación de regaderas y cañerías en la segunda zona y reparación de tejados del taller.

Máquinas

La número 1, primera zona, y la número 2, segunda zona, en Joaquín Costa y Velázquez.

La número 3, tercera zona, en Bernardino Obregón.

Madrid, 26 de agosto de 1926.—El Ingeniero Jefe del servicio, *José Casuso*.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados en las diferentes Secciones de este Ramo durante la semana del 16 al 22 de agosto de 1926

Parque de Madrid

Macizos y segadores.—Riego, limpieza, conservación, vigilancia y adorno.

Rosaleda.—Riego, laboreo y limpieza.

Estufas.—Riego, plantación, laboreo de cuadros, limpieza de plantas, conservación y vigilancia.

Obras y talleres.—Construcción de jaulas para el Parque Zoológico, labrado de piedra y madera, pintado, arreglo de mangas, carretillas, limpieza y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

Zonas de la 1.ª a la 6.ª.—Riego, limpieza, conservación y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado

Podadores y segadores.—Corta de secos, destallo de planta y riego.

Jardines y volante de ídem.—Limpieza, conservación y vigilancia de los jardines de la población.

Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.—Roza, riego, limpieza y vigilancia

Secciones de la 1.ª a la 6.ª (Sección de paseos).—Riego y limpieza en los paseos de la población.

Viveros.—Riego, roza, destallo, limpieza y vigilancia.

Dehesa de la Villa.—Roza, limpieza y vigilancia.

Parque del Oeste.—Riego, siega, limpieza, conservación y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 23 de agosto de 1926.—El Jardinero mayor, Jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez*.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de Obreros Bomberos durante la última semana

Obras en ejecución.—Almacén general de efectos de Villa, Matadero viejo de vacas y Casas consistoriales, obras de albañilería.

Servicio de guardas.—Taller de la Brigada y guarda de propios.

Ordenanzas.—En la Brigada y Obras.

Madrid, 28 de agosto de 1926.—El Arquitecto de la sección, *Julio Martínez Zapata*.

Asuntos despachados en la semana

Primera sección del Interior

Expedientes informados, 78.

Reconocimientos practicados, 46.

Madrid, 25 de agosto de 1926.—El Arquitecto de la sección, *Jesús Carrasco Muñoz*.

Segunda sección

Reconocimientos, 30.

Expedientes informados, 35.

Madrid, 28 de agosto de 1926.—El Arquitecto de la sección, *Enrique Pfütz y López*.

Tercera sección

Expedientes informados, 69.

Trabajos de campo, 2.

Reconocimientos, 34.

Madrid, 27 de agosto de 1926.—El Arquitecto de la sección, *L. Ulled*.

Cuarta sección

Reconocimientos, 40.

Expedientes despachados, 56.

Madrid, 25 de agosto de 1926.—El Arquitecto de la sección, *Bernardo Giner*.

Quinta sección

Licencias para obras diversas.—Baleares, 19, ampliación de piso y dos sotabancos; Codo, 1, rasgar un hueco de fachada; Encamienda, 21, revoco parcial; Doña Urraca, 6, derribo de edificación; Ruda, 16, colocar y pintar portada; Ruda, 21, reformar camino alto de San Isidro, 1, vallar un solar; camino alto del

Cerro de San Isidro, demoler solar y paso de carros, y Toledo, 120, rasgar un hueco de fachada

Licencias para revoco de fachada.—Travesía del Almendro, 9; Cuesta de las Descargas, 10; Irlandeses, 4; Jerte, 8; Pla a de Puerta Cerrada, 2, y Travesía de las Vistillas, 7.

Licencias para alquilar.—Marcelo Usera, 19, y Olvido, sin número, con vuelta a la de Concepción Rodríguez.

Licencias para apertura de establecimientos.—Aguila, 9, para frutas, verduras, cacharros y huevos; Antonio López, 38, fábrica de embutidos y tinte de pieles; Don Pedro, 19, ultramarinos; Francisco Puig, 10, para mercader de chaquetas; Humilladero, 2 duplicado, vinos y comidas, y Marcelo Usera, 8, arbería.

Licencias para electromotores.—Cava Baja, 33, y San Bernabé, 6 (accessoria de la del Rosario).

Denuncias.—Rodas, 1, por falta de licencia, y Ronda de Segovia, 29, por hundimiento de habitación.

Partes de dirección facultativa.—Amparo, 64; Irlandeses, 4; Angosta de los Mancebos, 7, con vuelta a la de la Redondilla; Mesón de Paredes, 53 y 56; Nuncio, 11; Plaza de Puerta Cerrada, 2, y Travesía de las Vistillas, 7.

Certificaciones de andamio.—Amparo, 4; Irlandeses, 4, y Nuncio, 11.

Varios.—Expediente para tira de cuerdas.

Reconocimientos, 39.

Madrid, 26 de agosto de 1926.—El Arquitecto de la sección, *G. Pradal Gómez*.

Primera sección del Ensanche

Expedientes de expropiación y apropiación, 1.

Confección de planos, 4.

Obras de nueva construcción, 12.

Idem de reforma o ampliación, 9.

Expedientes de alquilar, 7.

Tira de cuerdas, 2.

Obras menores, 15.

Revocos, 8.

Denuncias, 2.

Establecimientos industriales, 14.

Certificaciones de andamios, 9.

Direcciones facultativas, 6.

Reconocimientos, 24.

Madrid, 26 de agosto de 1926.—El Arquitecto de la sección, *G. Marcos*.

Segunda sección

Trabajos de campo, varios días.

Idem de delineación, 12

Tira de cuerdas, 4.

Obras de nueva planta, 5.

Idem de reforma y ampliación, 3.

Idem de reforma interior, 7.

Idem de revoco y pintura, 5.

Licencias para alquilar fincas, 4.

Partes de rectificación de obras, 7.

Idem de dirección facultativa, 20.

Instalación de motores, 3.

Establecimientos industriales, 7.

Reconocimientos, 17.

Comunicaciones, volantes y B. L. M., 14.

Madrid, 26 de agosto de 1926.—El Arquitecto de la sección, *Rafael Ripollés*.

Tercera sección

Confección de planos, 4.

Expedientes de apropiación, 1.

Obras de nueva construcción, 2.

Idem de reforma o ampliación, 5.

Direcciones facultativas, 11.

Expedientes de alquilar, 3.

Partes de estado de obras, 2.

Certificaciones de andamios, 1.

Tira de cuerdas, 1.

Obras menores, 4.

Revocos, 2.

Denuncias, 6.

Vallar solares, 1.

Establecimientos industriales, 7.

Instalación de motores, 2.

Incidencias, 6.

Requerimientos, 4.

Consultas, 26.

Reconocimientos, 19.

Asistencias a Juntas y Comisiones, 1.

Ponencias, 2.

Madrid, 26 de agosto de 1926.—El Arquitecto de la sección, *Lorenzo Gallego*

AGUAS POTABLES Y RESIDUARIAS

Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 18 al 24 de agosto de 1926

Por administración

Cañerías.—Reparaciones: Lérida, paseos de Yeserías y de la Florida, López de Hoyos, Juan Bautista de Toledo, paseo Blanco y Carrera de San Isidro.

Fuentes.—Reparaciones: Plaza de Matute, Pacífico, paseo de las Delicias, Juan Pantoja, Churruca, Casto Plasencia, plaza del Dos de Mayo, plazas de San Millán y del Mundo Nuevo, Peña de Francia, plaza de Bilbao, Huesca, Ronda de Atocha, Palos de Moguer, Cava Baja de San Miguel, Mesón de Paredes, Amparo, Comandante Cirujeda, Toledo, Miguel Servet y paseo de Extremadura.

Urinaríos.—Reparaciones: Prado y San Bernardo.

Talleres

En el de mecánica.—Construcción: Boquillas para bidones y barandilla para escalera.—Reparaciones: Herramientas.

En el de fundición.—Construcción: Platinas para bocas de riego y llaves de paso.

En el de pintura.—En el Parque de Madrid (urinaríos).

En el de carpintería.—Construcción: Ventanas, palomillas y tapajuntas.—Reparaciones: En la casilla de Llanos y talleres.

En el de vidriería.—Construcción: Cajas para herramientas y faroles para cuadrillas.—Reparaciones: En los evacuorios de la Puerta del Sol, plaza de San Millán, glorietas de Bilbao y de Atocha.

En el de cerrajería.—Construcción: Cubiertas de urinaríos y pantallas.—Reparaciones: Plaza de las Descalzas, Visita y plaza de las Vistillas.

En el de cantería.—Construcción: Labrando piedra.—Reparaciones: Ronda de Toledo, plaza de las Descalzas y Bravo Murillo.

En el de guarnicionería.—Construcción: Chanclos.—Reparaciones: Chanclos.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas

Calles vigiladas, 2.879; ídem limpias, 489; reconocimientos de atarjeas, 21, y objetos extraídos, 2.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros

Pozos negros solicitados, 76; pozos negros extraídos, 87; metros cúbicos de pago solicitados 303; metros cúbicos extraídos, 848; importe de los metros cúbicos de pago solicitados, 432 pesetas; licencias expedidas de pago para limpiar pozo, 1; importe de las licencias expedidas de pago, 30 pesetas.

Asuntos tramitados desde el 17 al 23 de agosto de 1926

Comunicaciones de entrada, 3.

Expedientes, 99.

Instancias, 18.

Total, 120.

Comunicaciones de salida, 22.

Expedientes, 111.

Instancias, 21.

Total, 154.

Total general, 274.

Madrid, 24 de agosto de 1926.—El Arquitecto Director, José de Lorite.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 18 al 24 de agosto de 1926

Colector general del Abroñigal

Construcción del colector.

Cuenca de la Castellana.—(Vertiente Oeste)

Construcción del colector del Carcabón.

Cuenca de Extremadura

Construcción del alcantarillado.—Calle de Antillón.

En los barrios extremos de la capital.—(Zona Norte)

Construcción del alcantarillado.—Calles de San Raimundo, Alonso Núñez, San Valeriano, San Rogelio, Almansa, Francos Rodríguez, Dehesa de la Villa, Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, paseo alto del Rey, calles de Concha, Elisa, Pedro Mur, Sánchez Preciado, Escuelas-bosque, Pedro Roger, María Ignacia y colector de Cantarranas.

(Zona Este)

Construcción del alcantarillado.—Paseo y calle del Marqués de Zafra, Baamonde, Vizconde de Matamala, Nueva del Este, Bocángel, Particular, Lanuza, prolongación de Hermosilla y camino de la Fuente del Berro.

(Zona Sur)

Construcción del alcantarillado.—Calles de Bruno Zaldo, Nueva de San Fernando, Rafael Salillas, Jesuítas y paseo de Extremadura.

Madrid, 24 de agosto de 1926 El Arquitecto Director, José de Lorite.

SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Trabajos ejecutados durante la última semana

Restauración del antiguo Hospicio: Obras de enlosado del patio y aceras.

Nuevos talleres del Colegio de la Paloma: Apertura de zanjas para cimientos.

Escuelas de Aguirre: Pintura y revoco, entarimados, pararrajos y carpintería.

Escuela de Cerámica: Muros de fachada e interiores de planta baja y obras de cantería.

Teatro Español: Obras de reconstrucción y restauración.

Trabajos de oficina: Diferentes trabajos de dibujo, delineación y visitas a las obras.

Madrid, 26 de agosto de 1926.—El Arquitecto municipal de Propiedades de la Villa, Luis Bellido.

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ

Durante la semana última se efectuaron las obras que a continuación se expresa:

Derribos: Ultimados los de las fincas plaza de los Mostenses, 1; Peralta, 6; Flor Baja, 16, y Travesía de Altamira, 4, se procede al desmontado de la cantería de fachada en la planta baja y escombrado de los solares.

Asimismo se efectuaron, a la altura de las dos últimas plantas, los derribos de las fincas Isabel la Católica, 16 y 18; plaza de los Mostenses, 5, 6 y 22; Travesía del Conservatorio, 12; Tudescos, 13 y 19; San Cipriano, 10, y San Ignacio, 3 duplicado.

Por último, en las fincas San Bernardo, 13 y 17; Silva, 13, 18, 23, 25 y 27; Flor Baja, 2 duplicado; Rosal, 3; Ceres, 10; Parada, 3 y 5, y Travesía del Conservatorio, 6, prosiguieron los trabajos de levantado de cubiertas de tejados y calado de pisos.

Urbanización: Se ha ultimado el vallado de los solares en el trozo comprendido entre la plaza del Callao y la calle de San Bernardo, verificándose el levantado de pavimentos e instalación de faroles del alumbrado público de gas sobre palenque, por haberse quitado los aparatos adosados a las fincas y los de candelabros de hierro que existían, levantándose de igual modo los servicios de electricidad y agua.

Madrid, 28 de agosto de 1926.—El Inspector facultativo, José López Sallaberry.

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana

En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena

Trabajos de reparación de las manzanas 44, 46 y 64 del cuartel V; ídem íd. 48 del cuartel II; ídem íd. 110, 114, 116 a 118, 123, 124, 129, 131 a 133, 136 a 139 y 142 del cuartel VIII; ídem íd. 18 del cuartel X; ídem íd. 2, 4, 5, 11 y 12 del cuartel XX; ídem íd. 8 a 11 y 15 a 22 del cuartel XXXI.

Preparación y tabicado de nichos, tapas para ídem, construcción de una arqueta, ídem de peldaños para contención de tierras, trabajos diversos en la casa de Administración y otros trabajos de albañilería.

Grabado de marmolillos de las manzanas 12, 34, 119 y 122 del cuartel XII.

Trabajos de conservación de praderas y arbolado.

Repaso de bocas de riego, trabajos varios en la casa de Administración y otros en diversos lugares del Cementerio.

Servicio de bombas y alumbrado, prueba diaria de la red de teléfonos interiores e instalación de teléfonos automáticos.

Madrid, 26 de agosto de 1926. — Por el Arquitecto municipal, *Manuel Alvarez Naya*.

POLICIA URBANA

SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 19 al 25 de agosto de 1926

Expedientes en que ha intervenido, 48; decretos del excelentísimo señor Alcalde Presidente, cumplimentados, 4; ídem de los señores Tenientes de Alcalde Delegados de los servicios, cumplimentados, 5; ídem de los señores Tenientes de Alcalde, cumplimentados, 2; ídem del excelentísimo señor Secretario general, cumplimentados, 7; informes procedentes de la Junta Consultiva, 30; ídem emitidos, 48; comunicaciones, 16; visitas de inspección de industrias, 7; ídem de motores, 5; ídem de ascensores, 2; ídem de calderas, 1; ídem de tranvías, 12, e ídem de alumbrado, 26.

Los electricistas afectos a este servicio han efectuado durante los citados días el arreglo de 55 luces en varias calles del Extrarradio y del Ensanche de esta capital.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros. En los Mercados de la Cebada y de los Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las ocho y veinticinco minutos de la tarde hasta las cinco y cuarenta minutos de la madrugada, 12.812 mecheros alimentados por gas; desde las ocho y veinticinco minutos de la tarde hasta la una y quince minutos de la madrugada, 6.044, y desde las ocho y veinticinco minutos de la tarde hasta las cinco y cuarenta minutos de la madrugada, 187 lámparas intensivas y 808 incandescentes de 50 bujías en el Extrarradio y Ensanche.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 lámparas instaladas en las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 26 de agosto de 1926. El Ingeniero Director, *Emilio Colomina*.

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 19 al 25 de agosto de 1926

Día 19, Martín de los Heros, 77; se recibió el aviso a las cinco y treinta minutos, y se terminó a las cinco y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de un tramo de escalera.

Día 19, Marqués de Santa Ana, 18; se recibió el aviso a las siete y cincuenta minutos, y se terminó a las ocho y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 19, Fernán González, 19; se recibió el aviso a las diez y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las diez y cincuenta minutos; motivó el servicio el hundimiento de un piso en la vía pública.

Día 20, Malasaña, 15; se recibió el aviso a las trece y veinte minutos, y se terminó a las trece y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 20, Alcántara, 30; se recibió el aviso a las veintitrés y cinco minutos, y se terminó a las veintitrés y treinta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 21, Padilla, 4; se recibió el aviso a las dos y treinta minutos, y se terminó a las dos y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de unas astillas.

Día 21, San Eduardo, 3; se recibió el aviso a las siete y treinta minutos, y se terminó a las ocho y veinte minutos; motivó el servicio el sacar una señora de un pozo.

Día 21, O'Donnell (Tetuán), 70; se recibió el aviso a las doce y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las quince y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de una armadura.

Día 22, camino bajo de San Isidro, 15; se recibió el aviso a las cinco y cuarenta minutos, y se terminó a las seis; motivó el servicio el incendio de una pila de sacos.

Día 22, Carlos III, 3; se recibió el aviso a las diez y cuarenta minutos, y se terminó a las once y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de la estantería de una tienda.

Día 22, San Bernabé, 20; se recibió el aviso a las veintiuna y cincuenta minutos, y se terminó a las veintidós y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de unos papeles.

Día 23, Almansa, 38; se recibió el aviso a las trece y cuarenta minutos, y se terminó a las catorce y diez minutos; motivó el servicio el incendio de un poco de leña.

Día 23, Fuentes, 5; se recibió el aviso a las veintiuna y diez minutos, y se terminó a las veintiuna y treinta minutos; motivó el servicio la rotura de la fuente de una cocina.

Día 23, San Millán, 2; se recibió el aviso a las veintitrés y diez minutos, y se terminó a las veintitrés y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 24, Conde Duque, 17; se recibió el aviso a los quince minutos, y se terminó a los cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de un poco de alcohol.

Día 24, Rodríguez San Pedro; se recibió el aviso a las diez y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las once y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de unos cables en la calle.

Día 24, Puente de las Ventas; se recibió el aviso a las veinte y veinticinco minutos, y se terminó a las veintiuna; motivó el servicio el incendio de un poco de hierba.

Día 24, Santísima Trinidad; se recibió el aviso a las veintiuna y quince minutos, y se terminó a las veintidós; motivó el servicio el incendio de un poco de leña.

Día 24, Toledo, 102; se recibió el aviso a las veintiuna y veinticinco minutos, y se terminó a las veintidós y quince minutos; motivó el servicio el incendio de unos muebles.

Día 24, Moncloa; se recibió el aviso a las veintitrés y veinticinco minutos, y se terminó a las dos; motivó el servicio el sacar un ahogado del estanque.

Día 24, Meléndez Valdés, 12; se recibió el aviso a las veintitrés y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las veinticuatro y quince minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 25, glorieta de Atocha; se recibió el aviso a las veintiuna, y se terminó a las veintiuna y diez minutos; motivó el servicio el incendio de un puesto de gasolina público.

Día 25, Puente de Toledo; se recibió el aviso a las veintiuna y diez minutos, y se terminó a las veintiuna y treinta minutos; motivó el servicio una falsa alarma en el río.

Servicios extraordinarios

Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 7; ídem íd. por el segundo Jefe, 11; ídem íd. por los Jefes de zona, 12. Total, 30.

Madrid, 26 de agosto de 1926. — P. A. del Arquitecto Director, el segundo Jefe, *Joaquín Monasterio*.

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias y servicios prestados en los días del 18 al 24 de agosto de 1926

Denuncias

Distritos. — Centro, 54; Hospicio, 57; Chamberí, 49; Buena-vista, 32; Congreso, 64; Hospital, 33; Inclusa, 82; Latina, 65; Palacio, 78, y Universidad, 86.

Sección montada, 8.

Compañía de Circulación, 191.

Total, 799.

Servicios

Distritos. — Centro, 13; Hospicio, 6; Chamberí, 9; Buena-vista, 14; Congreso, 20; Inclusa, 5; Latina, 11, y Universidad, 14.

Sección montada, 2.

Compañía de Circulación, 5.

Total, 99.

DELEGACIONES MUNICIPALES

Juicios, visitas y comisos verificados por los señores Concejales Jurados y Delegados de distrito en los días del 23 al 30 de agosto de 1926

Denuncias	DISTRITOS										TOTALES
	Centro (1)	Hospicio	Chamberí	Buenavista	Congreso	Hospital	Uelusa (2)	Latina	Palacio	Universidad	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	36	32	»	26	49	43	61	50	»	60	357
Por id. id. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	»	1	1	18	5	20	»	»	45
Por id. id. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	36	32	»	27	50	61	66	70	»	60	402
Juicios											
Multados.....	31	31	»	13	41	57	50	50	»	58	331
Apercibidos.....	5	1	»	»	»	3	7	20	»	2	47
Sobreséidos.....	»	»	»	»	9	»	»	»	»	»	»
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	»	»	»	14	»	1	9	»	»	»	24
TOTAL.....	36	32	»	27	50	61	66	70	»	60	402
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	399	340	»	107	734	1.412	1.115	673	»	466	5.846

No se han celebrado juicios en las Delegaciones Municipales de los distritos de Chamberí y Palacio.

(1) *Visitas y sus resultados.*—Tetuán, 22, lechería, por vender leche adulterada; Mesonero Romanos, 37, bar, y Doctor Cortezo, número 12, bar, por vender jarabe de naranja ficticio.

(2) *Comisos.*—D. Carlos Martínez, carretera de Toledo, 29, 17 kilogramos de pan con la falta de 70 a 80 gramos en kilogramo; dueño de la tahona de la calle del Ferrocarril, 7, cuatro kilogramos de pan con la falta de 90 gramos en kilogramo; idem id., cinco kilogramos de pan con la falta de 60 a 70 gramos en kilogramo; Avenida de Leandro Teresa, 14 (Carabanchel Bajo), por 27 kilogramos de pan con la falta de 70 a 150 gramos en kilogramo; idem id., por 7 kilogramos de pan con la falta de 60 a 80 gramos en kilogramo.

ABASTOS

Azúcar.—Acuerdo de la Junta Central de Abastos, de 4 de junio de 1923, rectificado por circular de 15 del mismo mes

AL POR MAYOR

Blanquilla, los 100 kilogramos..... 160 pesetas

AL POR MENOR

Blanquilla, el kilogramo..... 1,75 pesetas

Patatas.—Disposición del excelentísimo señor Gobernador, Presidente de la Junta provincial de Abastos, de 3 de abril de 1926

Venta al detall; holandesas, los dos kilogramos..... 0,40 pesetas

Rosa, blanca y amarilla, los dos id..... 0,25 —

Aceite.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 12 de agosto de 1924

Aceite corriente de primera, litro..... 2,10 pesetas

Pan.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, aprobado por la Central en 30 de julio de 1924

Candeal, pieza de kilogramo..... 0,65 pesetas

Candeal, pieza de medio kilogramo..... 0,33 —

De flama, pieza..... 0,10 —

Carne.—Acuerdo de la Junta Central de Abastos, de 28 de noviembre de 1925

Vaca de primera clase, kilogramo..... 5,20 pesetas
Idem de segunda id., id..... 4,20 —
Idem de tercera id., id..... 2 —

Carne.—Real orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de marzo de 1926

(Precio con carácter obligatorio hasta 1 de julio de 1926)

Carne de cordero en canal, en el Matadero:

Mínimo, kilogramo..... 3,30 pesetas
Máximo, id..... 3,50 —

Venta al detall:

Costilla y pierna, kilogramo..... 3,80 pesetas
Paletilla, id..... 2,80 —
Falda y pescuezo, id..... 2,20 —

Carnes congeladas.—Importación hecha por la Junta Central de Abastos

Carne de primera, kilogramo..... 4,40 pesetas
Idem de segunda, id..... 3,40 —
Idem de tercera, id..... 1,60 —

Sociedad anónima «Gas Madrid»

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 30 de diciembre pasado, se ha servido fijar el precio del gas hasta el 31 de diciembre próximo:

Metro cúbico de gas al excelentísimo Ayuntamiento con destino al alumbrado público y dependencias municipales.... 0,3325 pesetas
Metro cúbico de gas a particulares..... 0,38 —

VENTA DE PAN.—Relación de clases en cada distrito durante los días que se expresan

DISTRITOS	DIA 11			DIA 12			DIA 13		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	KILOS								
Centro.....	3.000	2.000	1.900	2.290	2.000	1.910	2.280	2.010	1.900
Hospicio.....	12.285	2.180	5.820	12.220	2.040	5.795	12.190	2.000	5.700
Chamberí.....	13.227	2.147	8.535	13.475	2.085	8.544	13.269	2.144	8.480
Buenavista.....	13.450	2.700	15.450	13.489	2.720	15.490	13.490	2.800	15.520
Congreso.....	»	10.921	6.820	»	10.871	7.000	»	10.860	7.001
Hospital.....	10.300	2.400	11.200	10.400	2.500	11.290	10.507	2.490	11.300
Inclusa.....	14.560	2.087	2.150	14.561	2.030	2.160	14.570	2.086	2.101
Latina.....	18.600	2.700	3.400	18.700	2.600	3.300	18.900	2.500	3.300
Palacio.....	12.018	2.931	1.900	11.070	2.211	1.890	12.470	2.075	1.875
Universidad.....	»	24.500	9.380	»	24.506	9.386	»	24.508	9.388
TOTAL.....	97.440	61.466	66.555	96.205	53.563	66.765	97.674	53.473	66.565

DISTRITOS	DIA 14			DIA 15			DIA 16			DIA 17		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	2.290	2.000	1.900	2.280	2.070	1.910	2.290	2.010	1.900	2.296	2.010	1.910
Hospicio.....	12.170	1.980	5.720	12.120	1.940	5.680	12.100	1.580	5.590	12.098	1.810	5.400
Chamberí.....	13.146	2.091	8.556	13.175	2.368	8.278	13.240	2.342	7.710	13.330	2.334	8.241
Buenavista.....	13.490	2.790	15.550	13.450	2.760	15.620	13.490	2.778	15.480	13.480	2.745	15.520
Congreso.....	»	10.840	7.010	»	10.851	7.015	»	10.865	6.998	»	10.875	7.000
Hospital.....	9.970	2.480	11.275	10.500	2.500	11.315	10.570	2.470	11.270	10.415	2.495	11.315
Inclusa.....	14.569	2.081	2.102	14.569	2.189	2.141	14.571	2.090	2.152	14.580	2.091	2.099
Latina.....	18.900	2.500	3.400	18.000	2.600	3.600	18.500	2.800	3.700	18.700	2.400	38.000
Palacio.....	11.526	2.209	1.896	12.185	2.687	1.910	11.316	2.195	1.928	10.647	2.013	1.815
Universidad.....	»	24.516	9.386	»	24.514	9.384	»	24.513	9.383	»	24.507	9.382
TOTAL.....	106.011	53.487	66.795	96.279	54.309	66.853	96.057	53.943	66.111	95.540	53.279	65.682

PESCADERÍAS CORUÑESAS.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS													
	Día 13		Día 14		Día 15		Día 16		Día 17		Día 18		Día 19	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Merluza, kilogramo.....	3,50 a	3,75	3,50 a	3,75	3,65	3,85	3,55	3,35	3,45	3,55	1,60	1,60	1,60	1,60
Besugos, ídem.....	1,75	1,70	1,70	1,70	1,75	1,70	1,70	1,90	1,90	1,90	1,90	1,90	1,90	1,90
Sardinias, ídem.....	1,40 a	1,60	1,40 a	1,60	1,50	1,70	1,70	1,70	1,90	1,90	1,90	1,90	1,90	1,90
Sardina parrocha, ídem..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pescadilla gorda, ídem..	2	2	2	2	1,90 a	2,15	1,80 a	2,10	2	a	2,30	2	a	2,30
Gallos, ídem.....	1,90	1,80	1,80	1,70	1,70	1,70	1,70	1,90	1,90	1,90	1,90	1,90	1,90	1,90
Bonito, ídem.....	2,85	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20	3,70	3,70	3,70	3,70	3,70	3,70	3,70
Bacalao (abadejo), ídem..	2,30	2,30	2,30	2,30	2,30	2,30	2,30	2,30	2,30	2,30	2,30	2,30	2,30	2,30
Bacalao primera, ídem..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao segunda, ídem..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao tercera, ídem..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Calamares, ídem.....	5,25	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20
Congrio, ídem.....	2,90	2,90	2,90	2,90	2,90	2,90	2,80	2,70	2,70	2,70	2,70	2,70	2,70	2,70
Corvina, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Dentón, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lenguados, ídem.....	4	a	5,60	4	a	5,50	4	a	5,50	4,50 a	5,25	4,50 a	5	4,50
Lubinas, ídem.....	4,75	4,50	4,50	4,50	4,50	4,50	4,75	4,75	4,75	4,75	4,75	4,75	4,75	4,75
Mero, ídem.....	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,20	3,15	3,15	3,15	3,15	3,15	3,15	3,15
Pajeles, ídem.....	2,60	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,20 a						
Pescadilla fina, ídem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Rape, ídem.....	2,20	2,10	2,10	2,10	2,10	2,10	2,10	2,10	2,10	2,10	2,30	2,30	2,30	2,30
Rodaballos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Salmón, ídem.....	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Salmonetes, ídem.....	3,25 a	5,20	5,25	5,25	5,25	5,25	5,25	5,25	5,25	5	5	5	5	5
Tonías, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Truchas, ídem.....	7	7	7	7,25	7,25	7,25	7,25	7	7	7	7	7	7	7
Voladores, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Panchos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Castañeta, ídem.....	1,20	1,20	1	1	1	1	1	1,30	1,30	1,30	1,30	1,30	1,30	1,50
Palometa, ídem.....	1,30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Raya, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas, ídem.....	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50
Bocarte, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17	Día 18	Día 19
	Pesetas						
Marrajo, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Breca, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lenguado, ración.....	»	»	»	»	»	»	»
Lubina grande, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pez espada, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmón Loggie, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mariscos							
Almejas, kilogramo.....	2,60	2,60	2,80	2,85	3	3	3
Almejas Galicia, ídem...	»	»	»	»	»	»	»
Almejas Portugal, ídem...	»	»	2,45	2,45	»	»	»
Ostras primera, docena..	»	»	»	»	»	»	»
Ostras segunda, ídem...	»	»	»	»	»	»	»
Percebes, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Langostino crudo, ídem..	11,50	11,75	10	9,25	9,50	9,50	11,50
Langosta, ídem.....	7,50	8,25	10	9	8,50	8,50	8,50
Gambas, ídem.....	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6	7	5 a 7	7
Cigalas, ídem.....	2,50	2,50	»	»	»	»	»
Centollas, pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Criadillas cordero, par..	2,50	2,25	2	2	»	»	»
Escabeches							
De bonito, kilogramo...	»	»	»	»	»	»	»
De besugo, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Boquerones fritos, 100 g.	»	»	»	»	»	»	»
Pescadillas fritas, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Glorias, una.....	»	»	»	»	»	»	»

MERCADO DE LA CEBADA.—Relación de precios de artículos de consumo durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Frutas							
Acerolas, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Avellanas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Batatas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Brevas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Camuesas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Castañas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cerezas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas, ídem.....	0,60 a 0,80	»	0,60 a 0,70	0,60 a 0,80	»	0,60 a 0,75	0,55 a 0,70
Ciruelas claudias, ídem..	0,90 a 1,10	0,75 a 1,40	0,75 a 1,60	1 a 1,75	»	1 a 1,70	1 a 1,75
Chirimoyas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresón, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas de la tierra, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Higos secos, ídem.....	0,40 a 1,20	0,35 a 0,80	0,35 a 1,10	0,35 a 1	»	0,40 a 1,10	0,40 a 0,80
Higos chumbos, ídem....	0,40 a 0,45	0,40 a 0,50	0,35 a 0,50	0,35 a 0,50	»	0,30 a 0,50	0,35 a 0,40
Limas, ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Limones, sera.....	»	15 a 18	15 a 20	15 a 20	»	15 a 20	15 a 18
Mandarinas, caja.....	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas, ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas, kilogramo....	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	0,35 a 0,65	0,40 a 0,70	»	0,40 a 0,75	0,35 a 0,75
Manzanas reinetas, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones, ídem.....	0,90 a 2	1 a 2,25	0,60 a 2,35	0,90 a 2,50	»	0,75 a 2,60	0,60 a 2
Melones, ídem.....	»	»	0,40 a 0,55	0,40 a 0,55	»	0,40 a 0,50	0,40 a 0,55
Membrillos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mollares, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Moniatos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas, ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas Orihuela, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Nisperos, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Nueces, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»

ESPECIES	PRECIOS													
	Día 11		Día 12		Día 13		Día 14		Día 15		Día 16		Día 17	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Paraguayas, kilogramo..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Peras, ídem.....	0,75 a 0,90	0,60 a 0,90	0,60 a 1	0,50 a 0,80	»	0,50 a 0,80	»	0,50 a 0,80	»	0,50 a 0,80	0,50 a 0,80	0,50 a 0,85	0,50 a 0,85	0,50 a 0,85
Peras de la tierra, ídem.	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	0,40 a 0,60	»	0,40 a 0,60	»	0,40 a 0,60	»	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	0,40 a 0,65	0,40 a 0,65	0,40 a 0,65
Peras de Roma, ídem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Picotas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Piñones, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Plátanos, huacal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sandías, kilogramo.....	0,20 a 0,30	0,30	0,30	0,30	»	0,30	»	0,30	»	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30
Uvas de moscatel, ídem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Uvas, ídem.....	0,70 a 1,20	0,70 a 1,25	0,70 a 1,20	0,60 a 1,25	»	0,60 a 1,25	»	0,60 a 1,25	»	0,70 a 1,30	0,85 a 1,35	0,85 a 1,35	0,85 a 1,35	0,85 a 1,35
Uvas de la tierra, ídem..	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	0,35 a 0,50	0,40 a 0,50	»	0,40 a 0,50	»	0,40 a 0,50	»	0,40 a 0,50	0,45 a 0,50	0,45 a 0,50	0,45 a 0,50	0,45 a 0,50
Uvas negras, barril.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Verduras														
Acelgas, manojo.....	0,25 a 0,40	0,25 a 0,40	0,20 a 0,40	0,25 a 0,40	»	0,25 a 0,40	»	0,25 a 0,40	»	0,25 a 0,40				
Ajos, kilogramo.....	0,40 a 0,50	0,35 a 0,50	0,40 a 0,50	0,20 a 0,40	»	0,20 a 0,40	»	0,20 a 0,40	»	0,40 a 0,50				
Alcachofas, docena.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Apio, manojo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Berenjenas, docena.....	1,25 a 1,50	1,30 a 1,50	1,25 a 1,50	1 a 1,25	»	1 a 1,25	»	1 a 1,25	»	1 a 1,25				
Bruselas, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Calabazas, pieza.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Calabacines, docena....	0,50 a 0,70	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60	0,40 a 0,70	»	0,40 a 0,70	»	0,40 a 0,70	»	0,40 a 0,70				
Cardillos, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cardos, docena.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cebollas, kilogramo.....	0,10 a 0,20	0,10 a 0,20	0,10 a 0,20	0,10 a 0,20	»	0,10 a 0,20	»	0,10 a 0,20	»	0,10 a 0,20				
Cebollas, cuatro ma- nojos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coliflor, docena.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coliflor de la tierra, ídem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Chirivías, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarola, docena.....	1,25 a 2,25	1 a 2,25	1 a 2,25	1 a 2,25	»	1 a 2,25	»	1 a 2,25	»	1 a 2,25				
Espárragos trigueros, manojo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Espárragos jardín, ídem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Espinacas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gisantes de Levante, ki- logramo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Habas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Judías, ídem.....	0,15 a 0,40	0,15 a 0,45	0,15 a 0,45	»	»	»	»	»	»	0,15 a 0,50	0,35 a 0,55	0,35 a 0,55	0,35 a 0,55	0,35 a 0,55
Judías La Granja, ídem..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lechugas, docena.....	0,65 a 2,50	0,65 a 2,50	0,65 a 2,50	0,75 a 2,50	»	0,75 a 2,50	»	0,75 a 2,50	»	0,75 a 2,50				
Lombardas, kilogramo..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Patatas holandesas, ídem.	0,20 a 0,23	0,20 a 0,23	0,20 a 0,23	0,21 a 0,23	»	0,21 a 0,23	»	0,21 a 0,23	»	0,21 a 0,23	0,21 a 0,23	0,21 a 0,24	0,21 a 0,24	0,21 a 0,24
Patatas amarillas, ídem..	0,14 a 0,15	0,14 a 0,15	0,14 a 0,15	0,14 a 0,15	»	0,14 a 0,15	»	0,14 a 0,15	»	0,20 a 0,21				
Patatas blancas, ídem...	0,15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Patatas nuevas, ídem...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pepinos, ídem.....	»	0,10 a 0,25	0,10 a 0,25	0,10 a 0,20	»	0,10 a 0,20	»	0,10 a 0,20	»	0,15 a 0,20				
Pimientos colorados, el ciento.....	13 a 28	12 a 28	12 a 28	8 a 28	»	8 a 28	»	8 a 28	»	8 a 28				
Pimientos verdes, ídem.	3 a 13	3 a 13	3 a 13	3 a 12	»	3 a 12	»	3 a 12	»	3 a 12				
Remolacha, manojo.....	0,50 a 0,75	0,50 a 0,70	0,50 a 0,75	0,50 a 0,70	»	0,50 a 0,70	»	0,50 a 0,70	»	»	0,50 a 0,70	0,50 a 0,70	0,50 a 0,70	0,50 a 0,70
Repollo de Levante, ki- logramo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Repollo de la tierra, ídem.	1,75 a 8,50	1,50 a 8,50	1,50 a 8,50	1,75 a 8,50	»	1,75 a 8,50	»	1,75 a 8,50	»	1,75 a 8,50				
Tirabeques, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tomates, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tomates de la tie- rra, ídem.....	0,08 a 0,25	0,10 a 0,40	0,10 a 0,35	0,10 a 0,35	»	0,10 a 0,35	»	0,10 a 0,35	»	0,12 a 0,30	0,15 a 0,35	0,15 a 0,35	0,15 a 0,35	0,15 a 0,35
Zanahorias, manojo.....	0,50 a 0,75	0,50 a 0,70	0,50 a 0,70	0,50 a 0,70	»	0,50 a 0,70	»	0,50 a 0,70	»	0,50 a 0,75				

MERCADO DE LOS MOSTENSES.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS													
	Día 11		Día 12		Día 13		Día 14		Día 15		Día 16		Día 17	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Aves														
Gallos, uno.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gallinas, una.....	5 a 7,50	5 a 7,50	5 a 7,50	5 a 7,50	»	5 a 7,50	»	5 a 7,50	»	5 a 7	5 a 7,50	5 a 7,50	5 a 7,50	5 a 7,50
Patos, uno.....	5 a 6,0	5 a 6,50	5 a 6,50	5 a 6,50	»	5 a 6	»	5 a 6	»	5 a 6,50				
Pavos, ídem.....	14 a 18	14 a 18	14 a 18	14 a 18	»	14 a 16	»	14 a 16	»	14 a 16				
Pollancos, ídem.....	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	»	6 a 7	»	6 a 7	»	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7
Pollos, ídem.....	3,50 a 5,50	»	3,50 a 5,50	4 a 5	»	4 a 5	»	4 a 5	»	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17
	Pesetas						
Caza							
Conejos primera, par....	7,50	7,50	7,50	7,75	8	8	7,50
Conejos segunda, ídem..	5	5	5,50	6	6,50	6	6
Conejos tercera, ídem...	4	4	3,50	4	4	4	5
Huevos (El ciento)							
De Bulgaria.....	»	»	»	»	»	»	»
De Castilla pequeños...	»	»	»	»	»	»	»
De Castilla.....	20	20	20 a 22	20 a 22	»	20 a 22	25 a 23
De Castilla gordos.....	»	»	»	»	»	»	»
De Francia.....	23	23	22,50	22,50	»	22,50	22,50
De Galicia pequeños...	»	»	»	»	»	»	»
De Galicia.....	18 a 22	18 a 22	20 a 22	20 a 22	»	20 a 22,50	20 a 22,50
De Galicia gordos.....	»	»	»	»	»	»	»
De Italia.....	23	23	23	23	»	22,50	22,50
De Marruecos pequeños.	»	»	»	»	»	»	»
De Marruecos.....	18 a 20	18 a 20	19 a 20	17 a 19	»	19 a 20	17,50 a 20
De Marruecos gordos...	»	»	»	»	»	»	»
De Murcia pequeños...	»	»	»	»	»	»	»
De Murcia.....	23	23	23	23	»	24	24
De Murcia gordos.....	»	»	»	»	»	»	»
De Turquía.....	»	»	»	»	»	»	»
De Turquía (cámaras)...	19,50	19,50	20	20	»	20	20
Pescados							
Almejas, kilogramo.....	1,75 a 2,25	1,25 a 2,25	1,25 a 1,90	1,50 a 2,40	2	1,25 a 2,40	2 a 3,50
Anguilas, ídem.....	1,50 a 1,90	1,50 a 2	»	»	»	1,40 a 2	1 a 1,75
Angulas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Atún, ídem.....	2 a 2,50	2 a 2,50	2	2	»	2 a 3	3 a 3,25
Bacalao, ídem.....	1,50 a 1,75	1 a 1,50	1 a 1,90	1,50 a 2,15	1,75	1,50 a 2	1,50 a 2
Besugos, ídem.....	1,25 a 1,90	1,25 a 2	2	1,25 a 1,90	2	1,25 a 1,75	1,50 a 1,75
Bonito, ídem.....	2 a 3	2 a 3	2,50 a 3	2,50 a 3	2,75	3 a 4	3 a 3,50
Boquerones, ídem.....	1	1 a 1,25	0,50	»	»	1	1
Calamares, ídem.....	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 5	4 a 4,50	4 a 6	4 a 6
Caracoles, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cigalas, ídem.....	1,50 a 1,90	1 a 1,50	1,25 a 2,50	1,50	2	1,50 a 2	1,50 a 1,90
Congrio, ídem.....	2 a 3,50	2 a 3	3 a 3,50	2 a 3	2,50	2 a 3	2 a 3,50
Corvina, ídem.....	2	2	1,75 a 2,50	1,50 a 2,25	»	1,75 a 2	1,75 a 2
Chicharro, ídem.....	»	»	0,40	»	»	»	0,50
Chirlas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	0,25
Dentones, ídem.....	1	1	1	1 a 1,25	»	»	1
Doradas, ídem.....	1,25 a 2	2	1,50	2	»	»	1,50
Gallinas, ídem.....	0,70	0,70	»	0,60	»	0,70	0,70
Gallos, ídem.....	1 a 2	1 a 2	1,25 a 1,75	1 a 1,90	1 a 1,50	1 a 2	1 a 2
Gambas, ídem.....	3 a 4	3 a 4	3 a 4	4 a 6	4	3 a 5	3 a 4,50
Gato, ídem.....	1	1	0,60	1	0,75	1	1
Lacha, ídem.....	0,60	0,60	0,40	0,50	»	0,60	0,60
Langostas, una.....	4 a 9	4 a 9	4 a 9	4 a 9	5 a 12	4 a 9	4 a 9
Langostinos, kilogramo..	3 a 8	3 a 8	3 a 9	4 a 8	8,50	3 a 8	4 a 8,50
Lenguados, ídem.....	4 a 5,50	4 a 6	2 a 4	4 a 5,50	4	3 a 5	3 a 5
Lubina, ídem.....	3 a 4	3 a 4	2 a 3	3	5	3 a 5,50	2 a 3,50
Marrajo, ídem.....	1 a 1,25	1 a 1,50	1	1	»	1	1
Melva, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Merluza, ídem.....	2 a 4	2,50 a 3,75	2,50 a 4	2,50 a 4,25	2,25 a 3,75	2,50 a 3,75	2,50 a 4
Mero, ídem.....	2 a 4	3 a 4	2 a 4	4	3	2 a 3,50	3 a 4
Pajales, ídem.....	1,75 a 2,25	1,50 a 2	1,50 a 1,75	1,50 a 2	»	1,50 a 2,25	1,75 a 2
Panchos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Parrocha, ídem.....	1	1	1	1	»	1	»
Peces, ídem.....	1,25 a 2,40	1,40 a 2,25	1,50 a 2	1,25 a 2,40	2,25	1,75 a 2,40	»
Pescadillas, ídem.....	1,25 a 2,40	1,50 a 2,25	1,25 a 1,90	1,50 a 2,25	1,50 a 1,90	1,75 a 2	1,50 a 2
Pez espada, ídem.....	1,50 a 2	2	2	2	»	2	1,50 a 1,75
Quisquillas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Rape, ídem.....	1 a 1,50	1,25 a 1,50	1 a 1,75	1,40 a 2	2	1,25 a 2	1 a 1,50
Rodaballos, ídem.....	2 a 3	2	2	3	»	2 a 3	2 a 2,50
Salmón, ídem.....	10 a 14	10 a 17	»	»	»	»	»
Salmonetes, ídem.....	4	4 a 5	3 a 4	2 a 3	4	3 a 4	3 a 4
Sardinas, ídem.....	1 a 1,75	1,25 a 1,90	1 a 1,75	1,25 a 1,40	1 a 1,25	1 a 1,90	1 a 2
Truchas, ídem.....	7 a 8,50	7 a 8	7 a 9	7 a 8,50	8	»	»
Turbó, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Voladores, ídem.....	1	1	1	1	1,40	1	1
Escabeches (Barril)							
De atún.....	90 a 100	90 a 110	»	»	»	90 a 100	»
De besugo.....	125 a 140	100 a 140	120 a 140	125 a 140	»	100 a 135	125 a 140
De bonito.....	115 a 130	115 a 135	100 a 140	100 a 135	»	115 a 140	100 a 125
De pescadillas.....	60 a 70	60 a 70	60 a 75	50 a 60	»	50 a 70	50 a 60
De sardinas.....	»	»	»	»	»	»	»

VISITA DE POLICÍA URBANA.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8
	Pesetas						
Aceite, litro.....	2 a 2,70						
Aceitunas, kilogramo....	1 a 2,20						
Aguardientes, litro.....	1,50 a 5						
Alfalfa, quintal m.....	19 a 26						
Alcohol, litro.....	1 a 3,50						
Algarrobas, quintal m....	25 a 60						
Arroz, kilogramo.....	0,80 a 1,60						
Avena, quintal m.....	27 a 48						
Azúcar, kilogramo.....	1,60 a 2,40						
Bacalao, ídem.....	2 a 3,50						
Carbones:							
Cok, 40 kilogramos..	5 a 5,40						
Mineral, ídem.....	4,80 a 5,80						
Vegetal, ídem.....	10 a 11,80						
Carnes frescas:							
Carnero, kilogramo..	2,20 a 3,80						
Cordero, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cerdo, ídem.....	1,50 a 7						
Ternera, ídem.....	2,50 a 10						
Vaca primera, ídem..	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20
Idem segunda, ídem..	4,20	4,20	4,20	4,20	4,20	4,20	4,20
Idem tercera ídem....	2	2	2	2	2	2	2
Carnes saladas:							
Chorizos, ídem.....	5 a 15						
Jamón, ídem.....	6 a 18						
Tocino, ídem.....	3 a 4	3 a 4	3 a 4	3 a 4	3 a 4	3 a 4	3 a 4
Cebada, quintal m.....	28 a 50						
Centeno, ídem.....	16 a 50						
Garbanzos, kilogramo...	1,20 a 3						
Harinas:							
Centeno, ídem.....	0,40 a 0,60						
Maíz, ídem.....	0,45 a 1						
Trigo, al detall, ídem.	0,80 a 1,20						
Idem, al por mayor, quintal m.....	60 a 105						
Huevos, docena.....	1,60 a 4						
Jabón, kilogramo.....	0,90 a 2,40						
Judías, ídem.....	1 a 2,40						
Leche, litro.....	0,70 a 0,80						
Lentejas, kilogramo....	0,80 a 1,40						
Leña, quintal m.....	6 a 15						
Maíz, kilogramo.....	0,36 a 0,60						
Manteca de vaca, ídem..	3,20 a 11						
Pan:							
Candeal d flor, ídem.	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65
Libreta, 500 gramos..	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33
Paneci lo bajo, pieza.	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
Idem francés, ídem...	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Idem de viena, ídem..	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Paja, quintal m.....	4 a 11						
Pastas sopa, kilogramo..	1 a 4	1 a 4	1 a 4	1 a 4	1 a 4	1 a 4	1 a 4
Patatas, ídem.....	0,13 a 0,20						
Petróleo, litro.....	0,75 a 0,90						
Pimientos conserva, lata.	0,30 a 1						
Quesos:							
Bola, kilogramo.....	6 a 9	6 a 9	6 a 9	6 a 9	6 a 9	6 a 9	6 a 9
Gruyère, ídem.....	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9
Manchego, ídem.....	4,80 a 7						
Parma, ídem.....	8 a 12						
Roquefort, ídem.....	8 a 10						
Sal, ídem.....	0,15 a 0,20						
Salvados, quintal m.....	22 a 38						
Sardinas:							
De cuba, kilogramo..	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3
En aceite, lata.....	0,35 a 4						
Tomates conserva, ídem.	0,30 a 1,20						
Trigo, quintal m.....	47 a 60						
Vinos:							
Blancos, litro.....	0,40 a 1						
Tintos, ídem.....	0,40 a 0,90						
Vinagre, ídem.....	0,30 a 0,80						

MATADERO Y MERCADO DE GANADOS.—Número, peso, precios y derechos devengados por todos conceptos de las reses sacrificadas en los días del 16 al 22 de agosto de 1926

DÍAS	RESSES					KILOGRAMOS					PRECIOS			
	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Cerdos
16	166	162	937	»	»	33.989,9	8.908,9	6.994,1	»	»	3,26 a 3,61	3,71 a 3,96	3,40 a 3,90	»
17	145	127	773	»	»	27.153,9	6.942,3	6.981,7	»	»	3,02 a 3,61	3,67 a 3,83	3 a 3,85	»
18	150	135	770	»	»	28.543,8	7.862,4	7.253,9	»	»	3,30 a 3,74	3,56 a 3,95	3 a 3,90	»
19	157	99	758	»	»	30.387,8	5.080,6	7.005,7	»	»	3,26 a 3,72	3,52 a 3,79	3,35 a 3,95	»
20	158	339	830	»	49	32.896,7	15.567,2	7.845,6	»	3.650,8	3,26 a 3,61	3,91 a 4,13	3,35 a 3,95	2,70 a 2,90
21	260	126	1.528	»	»	51.509,8	5.683,6	14.733,6	»	»	3,26 a 3,61	3,21 a 4,03	2,90 a 3,95	»
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	1.036	988	5.496	»	49	204.481,9	50.015	50.814,6	»	3.650,8				

Derechos devengados

DÍAS	Degüello	Locación	Mondonguería	Sangrías	Transportes	Cámaras	Compra de cueros y pieles 1 por 100	Venta de cueros y pieles 1 por 100	Venta de reses 2 por 100	3 por 100 por venta de piensos	Mercado de Ganados	Cámaras de huevos	Total general
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
16	3.430,50	93,50	»	»	1.780,48	709,29	11,22	11,07	»	»	274,79	655,50	6.966,35
17	2.962,25	62,50	»	»	1.462,77	603,46	9,55	9,51	»	»	285,44	458,25	5.853,73
18	3.053,75	69	»	»	1.537,75	598,39	10,11	10,07	»	»	301,68	453,60	6.034,35
19	2.926,25	47,50	»	»	1.430,53	583,77	10,56	10,57	»	»	458,93	904,05	6.372,16
20	4.660,75	69	61	»	2.139,50	829,32	11,54	11,50	»	»	329,32	382,50	8.494,68
21	4.919,50	76	»	»	2.366,40	758,89	19,25	19,10	»	»	412,10	642,61	9.213,84
22	»	23	»	»	74,75	590,61	»	»	»	53,79	206,21	»	948,36
	21.953	440,50	61	»	10.792,18	4.673,73	72,23	71,82	»	53,79	2.268,47	3.496,50	43.883,47

Número y peso de las terneras objeto de contratación en el mercado del establecimiento, con expresión de precios según procedencia, en los días del 16 al 22 de agosto de 1926

DÍAS	NÚMERO de reses	KILOGRAMOS	PROCEDENCIA Y PRECIOS				
			De Castilla	De la Montaña	De Galicia	De la tierra	Vaqueras
16	244	11.818,8	3,96	3,74	»	»	»
17	170	8.608,5	3,83	3,74	3,67	3,67	»
18	168	8.722,1	3,85	3,56	»	»	»
19	161	8.744,1	3,79	3,56	3,52	3,52	2,98
20	257	12.480,2	4,13	3,91	»	»	»
21	188	9.356,4	4,03	3,76	3,91	3,91	3,21
22	»	»	»	»	»	»	»
	1.186	59.730,1					

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 20 al 26 de agosto de 1926 y en igual período del quinquenio anterior

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1926	1925	1924	1923	1922	1921
Nuestra Señora de la Almudena.....	284	200	186	213	223	195
San Justo.....	4	2	1	7	6	5
San Lorenzo.....	7	7	6	17	2	7
Santa María.....	3	5	»	6	4	2
San Isidro.....	2	1	2	3	1	»
Civil.....	5	4	1	»	2	2
	305	219	196	246	238	211
Retos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	27	16	22	25	18	26

Imprenta Municipal